

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la villa de Seseña, a 26 de julio de 2017, y siendo las 10:00 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- D^a Rosa Laray Aguilera
- D^a. Isabel Domínguez García
- D. Carlos Muñoz Nieto
- D. Jaime de Hita García
- D^a M^a Jesús Villalba Toledo
- D. Andrés García Domínguez
- D. Pedro Sánchez Rayo
- D^a Natividad Pérez Gil
- D. Luís Domínguez Iglesias
- D^a Silvia Fernández García
- D. Basilio Prada Rodríguez
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. Manuel Fuentes Revuelta
- D. David Sánchez Serrano
- D^a M^a Socorro González De La Nava
- D^a Lucia Castañera Ajenjo
- D. David Gutiérrez De La Fuente
- D. Fernando Ortega Consuegra
- D^a Silvia M^a Moreno Sánchez
- D^a Araya Ortega Domínguez

Que constituyen la mayoría de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretario acctal. D. Juan Pedro Pirón Amado y contando con la Interventora municipal M^a del Prado de la Asunción Camacho.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Ya comprobasteis que tenemos un nuevo sistema de audio actas que vamos a poner en marcha hoy, el otro día ya comenzasteis en las Comisiones a trabajar con él. Creo que ya sabéis todos cómo funciona, los portavoces fundamentalmente, si hay algún problema no os preocupéis, que iremos aprendiendo.

No os acerquéis al micrófono, se trata de que grabe, sabéis que antes tenéis que pedir la palabra previamente.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación:

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2017.

Sometida el acta a votación es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.

Visto el escrito de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Dirección Provincial de Toledo, de la Junta de Castilla La Mancha, con R.E en el Ayuntamiento nº 6291, de 4 de julio de 2017, por el que solicita proponer las dos fiestas de carácter local para el año 2018, en el municipio de Seseña,

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Proponer a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Dirección Provincial de Toledo, de la Junta de Castilla La Mancha, como fiestas locales para el municipio de Seseña, para el año 2018 las siguientes:

- Los días 15 de mayo y 16 de agosto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Castilla La Mancha.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Son tres concejales no adscritos y tienen que pronunciarse los tres concejales.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Sí, efectivamente.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Son las mismas fechas que todos los años, nada más.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Nada que decir.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Nada que decir.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE CIERRE DE DETERMINADOS ESTABLECIMIENTOS CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MES DE AGOSTO.

Visto el escrito de la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo, de fecha 23 de mayo de 2017, con R.E nº 4931, y en atención al art. 10 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, y al art. 5.1.c de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Castilla-La Mancha,

Propongo al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

- Primero.- Ampliación en dos horas del horario de cierre general de: Tabernas, bares, cafeterías, restaurantes, bares especiales, discotecas, salas de baile, salas de fiesta, cafés teatro, cafés espectáculos, tablaos flamencos, establecimientos de hostelería en general y similares, durante las fiestas de la localidad del mes de agosto.
- Segundo.- Comunicarlo a la delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Nada que decir.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Nada que decir.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Nada que decir.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE APLICACIÓN AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

En relación con el expediente relativo a la modificación del Acuerdo Marco de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Seseña, publicado en el BOP de Toledo nº 234 en fecha 9 de octubre de 2007, con período de vigencia inicial de cuatro años, pero prorrogado anualmente por años naturales en caso de que no fuera denunciado de forma expresa por ninguna de las partes.

Vistas las deliberaciones efectuadas con la propia Mesa de Negociación, compuesta por representantes de los trabajadores y del Ayuntamiento, que se ha ido reuniendo en varias sesiones a lo largo del primer semestre del año 2017 y que finalmente, según lo recogido en sesión de fecha 24 de mayo de 2017, conforme el orden del día recogido en la misma y habiéndose levantado acta del consenso alcanzado entre las partes del Acuerdo, cuyo tenor literal dice:

**“ACUERDO ADOPTADO EN MESA DE NEGOCIACIÓN
DE FECHA 24 DE MAYO DE 2017 PARA ESTABLECER LA JORNADA LABORAL
DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE SESEÑA CON APLICACIÓN DE ÍNDICES
CORRECTORES”**

Preámbulo

A la hora de determinar las normas que se aplican a los funcionarios de la Policía Local, hay que señalar que el artículo 2.c) de la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (LOFCS) determina que los funcionarios de la policía local forman parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad, siéndoles de aplicación, particularmente, lo establecido en el Título V, artículos 51 a 54 de la citada norma, y, sin embargo, también son funcionarios al servicio de la Administración Local, tal como establece el artículo 3.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el R.D Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), y los artículos 172,173 y la Disposición Transitoria 4ª del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), aprobado por R.D Legislativo 781/186, de 18 de abril.

Así el artículo 3.2 del TREBEP establece que “Los cuerpos de Policía Local se rigen también por este Estatuto y por la legislación de las Comunidades Autónomas, excepto en lo establecido para ellos en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad”.

En la LOFCS, y en su artículo 52 se determinan las materias que, de la norma son de aplicación a los funcionarios de policía local, y así establece en su nº 1 que “ Los Cuerpos de Policía Local son institutos armados, de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizada, rigiéndose, en cuanto a su régimen estatutario, por los principios generales de los Capítulos II y III del Título I y por la sección cuarta del Capítulo IV del Título II de la presente Ley, con adecuación que exija la dependencia de la administración correspondiente, las disposiciones dictadas al respecto por las Comunidades Autónomas y los reglamentos específico para cada cuerpo y demás normas dictadas por los correspondientes ayuntamientos”.

Por lo que respecta al ejercicio de los derechos sindicales, y en atención a la especificidad de las funciones de dichos cuerpos, les será de aplicación la Ley que se dicte en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 2, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Dado que la norma Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su artículo 6.5, que es de aplicación a estos funcionarios, se establece que”...reglamentariamente se determinará su régimen de horario de servicio que se adaptará a las peculiares características de la función policial “, acudimos a la legislación autonómica sobre policías locales, y al no aparecer regulado expresamente el tema, debemos remitirnos a la normativa estatal y autonómica sobre Función Pública Local.

En primer lugar hay que decir que, la jornada de los funcionarios de la policía local será la misma, en cómputo anual, que la establecida para el resto de los funcionarios del Ayuntamiento, y la de éstos, conforme al artículo 94 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (LRBRL), será en computo anual la misma que esté establecida para los

funcionarios de la Administración del Estado, y se les aplicarán las mismas normas sobre la equivalencia y reducción de jornada.

En consecuencia, la jornada anual, tal y como indica en la Resolución de 16 septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornadas y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, que modificó el apartado 3.1 de la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, ha quedado finada para el 2017 en 1620 horas.

En la Administración Local, la distribución de la jornada es competencia (residual) del Alcalde de la Corporación, en virtud del art. 21.s) LRBRL, previa negociación con los sindicatos que conforman la mesa negociadora, puesto que el horario es una de las materias de obligada negociación según el art. 37 TREBEP.

Cabe reseñar, asimismo, que en la negociación para el establecimiento de los cuadrantes deberán tenerse en cuenta también criterios de conciliación de vida personal y laboral.

En base a toda esta normativa y al fin de establecer la distribución de la jornada anual para el Cuerpo de Policía Local de Seseña, se abre mesa de negociación con fecha 21 de febrero de 2017, tras varias reuniones sin llegar a un acuerdo consensuado durante los meses de febrero, marzo y abril, aun existiendo voluntad negociadora por ambas partes, con fecha 24 de mayo de 2017 durante la sexta reunión de la mesa negociadora se llega al siguiente acuerdo:

CUADRANTE 7-7 CON ÍNDICES CORRECTORES POLICIA LOCAL DE SESEÑA

$365 \text{ DIAS} / 2 = 182,5 * 8,5 = 1.551,25$

- $1.551,25 - 17 \text{ horas (que son las horas de los dos festivos retribuidos)} = 2 * 8,5 = 17$

Queda de la siguiente manera:

$1.551,25 - 17 = 1.534,25$

- Los 6 festivos restantes (dejarían de ser compensados de acuerdo al artículo 14 del acuerdo marco, como establece el artículo 10, y se convertirían en jornada ordinaria), se les aplica el IC de 1,50 establecido en Resolución 24 de febrero de 1995 por el que se aprueba el Acuerdo Ministerio de Justicia e Interior-Organizaciones Sindicales sobre determinadas condiciones de trabajo y carrera del Cuerpo Nacional de Policía. Punto Séptimo. Jornada de trabajo.- Se fijarán los índices correctores de 1,50 y 1,25 para las jornadas festivas y nocturnas, respectivamente.
- Los Terceros fines de semana que surjan dentro del cuadrante 7-7 dejarían de ser compensados en base a las retribuciones del artículo 14 del acuerdo marco, como establece el artículo 10 y se convertirían en jornada ordinaria.

$6 + 4 = 10 * 8,5 * 1,5 = 127,5$

- Formación: La cantidad de horas lectivas empleadas en cursos de formación fuera del horario de trabajo será de 50 horas anuales

17 horas obligatorias de tiro + 33 horas de formación (50 horas)

- 6 jornadas incluidas de libranza en cuadrante (debido al especial desarrollo de este cuadrante 7/7; 6 de los días de vacaciones, pasarán a llamarse días libres; ya que en las propias semanas de descanso van también incluidos tramos horarios que se corresponderían a las distintas horas de vacaciones.

6 jornadas *8,5= 51

- 5 días para bolsa de horas, que serán para cubrir fiestas patronales u otras necesidades.

5*8,5= 42,5 (1)

Quedando de la siguiente manera

$1.534,25 + 127,5 + 50 + 51 + 42,5 = 1.805,25$

- 16 días de vacaciones y 6 días de asuntos propios

$16*8,5=136$

$6*8,5=51$

$1.805,25-136-51= 1.618,25-1.620= 1,75$ horas que se incluirían en la bolsa de las horas a devolver, (1)

Nota: (1) Si a las 42,5 le sumamos las 1,75 horas de diferencia para llegar al cómputo anual de horas, quedaría de la siguiente manera:

$42,5 + 1,75 = 44,25$

$1.534,25+127,5+50+51+44,25= 1.807$

$1.807-136-51 =1.620$

Jornada laboral.

1. La jornada laboral con carácter general en cómputo anual será la establecida legalmente para el resto de funcionarios del Ayuntamiento de Seseña y sus turnos serán los establecidos en el anexo.
2. El número de horas efectivas de trabajo anuales, será el correspondiente a la jornada laboral legalmente establecida.
3. Los días a devolver serán para:
Fiestas Locales de asistencia obligatoria (salvo causa justificada) dos para las Fiestas de Seseña Nuevo y tres para las de Seseña Viejo, o bien para servicios de actos programados, siempre y cuando sea consensuado con el funcionario de manera voluntaria, como si de un servicio ordinario se tratara.

Formación

1. Se concederán hasta 50 horas lectivas al año por agente para la realización de actividades formativas fuera del horario laboral, cuyo contenido esté directamente relacionado con el puesto de trabajo y tengan la correspondiente autorización de la Jefatura del servicio al objeto de corresponder con el crédito horario de formación.

Ejercicios de tiro anual.

Dada la importancia que tiene el uso y manejo de las armas de fuego para los funcionarios de Policía Local y las responsabilidades que implican, tanto civiles como penales cuando se hace un

uso inadecuado de las mismas, es por lo que se necesita un especial adiestramiento continuo y periódico.

Se realizarán dos jornadas de tiro obligatorias anuales para cada agente, que serán fijadas por Jefatura. La omisión por causas de fuerza mayor conllevará la devolución de la jornada de trabajo.

Disposiciones adicionales

Disposición adicional primera.

Si la actual Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, o cualquier otra que sea de aplicación, sufriesen alguna modificación, será de aplicación al cuerpo de policía local de Seseña.

Disposición adicional segunda.

Quedan facultadas las Concejalías Delegadas, para realizar cuantas disposiciones normativas fueran precisas para el desarrollo y aplicación de lo establecido en todo lo relacionado con la operativa y gestión policial.

Disposición adicional tercera.

Este anexo podrá revisarse con el objeto de la adaptación, en su caso, a las nuevas y diferentes circunstancias que pudieran darse, referentes a la organización o funcionamiento del servicio.

Disposición adicional cuarta.

Los Delegados de Personal que firman este anexo, manifiestan su conformidad, tras las distintas reuniones mantenidas sobre este asunto y con el objetivo de alcanzar un acuerdo que beneficie a todas las partes, siendo la intención y disposición de los mismos.

Disposición adicional quinta.

En el caso de denuncia del presente acuerdo se entenderá prorrogado, en sus aspectos materiales, hasta la firma de otro que lo sustituya.

Disposición adicional sexta.

Reconociéndose las necesidades de establecer unas pautas a seguir para la devolución de las horas pendientes de realizar, se anexará al Acuerdo Marco el documento que establezca y defina las mismas.

Disposición transitoria.

La modificación aprobada del Acuerdo Marco de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Seseña, será de aplicación y tendrá efectos desde el día 29 de mayo de 2017, de conformidad con el art. 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición final.

La presente modificación del Acuerdo Marco de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Seseña entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «*Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*».

Visto que la Secretaria emitió informe en fecha 11 de julio de 2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Intervención emitido con fecha 18 de julio de 2017.

Realizada la tramitación legalmente establecida y previo dictamen de la Comisión Informativa de Personal, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el texto consensuado por la Mesa de Negociación de fecha 24 de mayo de 2017, que recoge la modificación del Acuerdo Marco de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Seseña, que se ve alterado en los siguientes artículos:

Donde dice:

Art.8.Trabajos a turnos

Los trabajadores sometidos a turnos rotativos, tendrán horario de 7, 00 a 15,00 en turno de mañana, de 15,00 a 23,00, en el turno de tarde y de 23,00 a 7,00 en el turno de noche, dichos horarios podrán ser modificados previo acuerdo consensuado entre el representante sindical de la policía local y con el visto bueno de jefatura siempre y cuando se garantice el servicio de veinticuatro horas y no se encuentre afectado el servicio. El establecimiento de los turnos en prestación y libranza será de: (Siete trabajados-cinco librados).

Debe decir:

Los trabajadores sometidos a turnos rotativos, tendrán horario de 6,45 a 15,15 en turno de mañana, de 14,45 a 23,15, en el turno de tarde y de 22,45 a 7,15 en el turno de noche, dichos horarios podrán ser modificados previo acuerdo consensuado entre el representante sindical de la policía local y con el visto bueno de jefatura siempre y cuando se garantice el servicio de veinticuatro horas y no se encuentre afectado el servicio. El establecimiento de los turnos en prestación y libranza será de: (Siete trabajados-siete librados).

Donde dice:

Art.10.Trabajos en fines de semana

Los funcionarios de Policía Local que realicen servicios en fines de semana, serán compensados con 160,00 euros, que serán retribuidos en el complemento específico, por la realización de al menos dos fines de semana al mes o doce anuales, cuando de manera excepcional se tenga que realizar un tercer fin de semana, será compensado en base a las retribuciones del artículo 14 del presente acuerdo.

Debe decir:

Art.10.Trabajos en fines de semana

Los funcionarios de Policía Local que realicen servicios en fines de semana, serán compensados con 160,00 euros, que serán retribuidos en el complemento específico, por la realización de al menos dos fines de semana al mes o doce anuales, los terceros fines de semana que pudiesen surgir dentro del cuadrante, no serán compensados en base a las retribuciones del artículo 14 del

presente acuerdo, al estar incluidos los índices correctores, considerándose jornada ordinaria dentro de su ciclo de trabajo.

Donde dice:

Art.11.Trabajo en periodo festivo

Se considera trabajo en periodo festivo, aquel que se efectúe en sábado, domingo, fiestas nacionales, autonómicas y locales.

Los funcionarios que realicen trabajo en los citados periodos serán compensados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del presente acuerdo marco, a excepción del trabajo en fines de semana que será compensado en base al complemento estipulado para ese fin.

Tendrá consideración de trabajo en días especiales los que se efectúen en el día 24, 25,31 de diciembre y 1 de enero percibirán además de la retribución que corresponda la retribución extra de 40,00 euros por cada uno de los turnos realizados.

Debe decir:

Art.11.Trabajo en periodo festivo

Se considera trabajo en periodo festivo, aquel que se efectúe en sábado, domingo, fiestas nacionales, autonómicas y locales.

Los funcionarios que realicen trabajos en los citados periodos serán compensados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del presente acuerdo marco, a excepción del trabajo en fines de semana que será compensado en base al complemento estipulado para ese fin.

Los funcionarios de Policía Local que realicen trabajos en fiestas nacionales, autonómicas y locales, no serán compensados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del presente acuerdo marco, al estar incluidos los índices correctores, considerándose jornada ordinaria dentro de su ciclo de trabajo.

Tendrá consideración de trabajo en días especiales los que se efectúen en el día 24, 25, 31 de diciembre y 1 de enero percibirán además de la retribución que corresponda la retribución extra de 40,00 euros por cada uno de los turnos realizados.

Donde dice:

Capítulo III. Vacaciones, licencias, permisos y excedencias

Art.16.Vacaciones

Todos los funcionarios del Ayuntamiento de Seseña que se encuentren en servicio activo, tendrán derecho a disfrutar de unas vacaciones de veintitrés días hábiles por año completo de servicio (o proporcionales al tiempo efectivo del mismo), que se disfrutarán en periodos mínimos de cinco días laborables seguidos, teniendo que estar al menos diez de ellos, en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.

En ningún caso podrán comenzar las vacaciones en días de descanso del personal funcionario, no en días clasificados como festivos.

Debe decir:

Capítulo III. Vacaciones, licencias, permisos y excedencias

Art.16.Vacaciones

Todos los funcionarios del Ayuntamiento de Seseña que se encuentren en servicio activo, tendrán derecho a disfrutar de unas vacaciones de veintitrés días hábiles por año completo de servicio (o proporcionales al tiempo efectivo del mismo), que se disfrutarán en periodos mínimos de cinco días laborables seguidos, teniendo que estar al menos diez de ellos, en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.

Los funcionarios de Policía Local disfrutarán de los mismos días de vacaciones que el resto de funcionarios del Ayuntamiento de Seseña, pero debido al especial desarrollo de este cuadrante denominado 7/7, seis de los días de vacaciones pasarán a llamarse días “libres”; ya que en las propias semanas de descanso van incluidos tramos horarios que se corresponderían a las distintas horas de vacaciones.

En ningún caso podrán comenzar las vacaciones en días de descanso del personal funcionario, no en días clasificados como festivos.

Donde dice:

Art. 31. Formación

La Corporación promoverá la realización de cursos y actividades de formación para todos los trabajadores municipales.

La junta de personal será la encargada de valorar las necesidades de formación, de establecer los horarios de los cursos, su coincidencia o no con el horario de trabajo y a voluntariedad u obligatoriedad de los mismos.

El tiempo de asistencia a estos cursos será considerado tiempo de trabajo efectivo.

Los cursos que se realicen contarán con la aprobación de la alcaldía o concejalía correspondiente, garantizándose tras petición del trabajador la realización de un curso anual, siendo realizados dichos cursos formativos de forma equilibrada entre todos los componentes de un mismo departamento o sección.

La cantidad de horas lectivas máximas empleadas en cursos de formación dentro del horario de trabajo será de cincuenta horas anuales.

Debe decir:

Art. 31. Formación

La Corporación promoverá la realización de cursos y actividades de formación para todos los trabajadores municipales.

La junta de personal será la encargada de valorar las necesidades de formación, de establecer los horarios de los cursos, su coincidencia o no con el horario de trabajo y a voluntariedad u obligatoriedad de los mismos.

El tiempo de asistencia a estos cursos será considerado tiempo de trabajo efectivo.

Los cursos que se realicen contarán con la aprobación de la alcaldía o concejalía correspondiente, garantizándose tras petición del trabajador la realización de un curso anual, siendo realizados dichos cursos formativos de forma equilibrada entre todos los componentes de un mismo departamento o sección.

La cantidad de horas lectivas máximas empleadas en cursos de formación dentro del horario de trabajo será de cincuenta horas anuales.

La cantidad de horas lectivas máximas empleadas en cursos de formación de los funcionarios de Policía Local será de cincuenta horas anuales y se realizarán fuera de la jornada laboral. Siendo 17 de las horas de asistencia obligatoria para ejercicios de tiro.

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo del Pleno al Presidente de la Mesa de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Así mismo, emplazar a las partes para la firma del Acuerdo.

TERCERO. Firmada la modificación del Acuerdo, que por la Mesa de Negociación se presente el mismo en la Oficina Pública correspondiente para que se proceda a su registro y se ordene su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, entrado en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Una cuestión al margen del punto, habrá alguna manera para que podamos tener todos el circuito de los micrófonos abiertos y que sea el Alcalde el que lo regule porque si no esto no es una manera digamos ágil de funcionar, de tener que estar esperando a que después de apretar el botoncito estemos seis o siete segundos hasta que esto se pone hábil para poder pronunciarse y hablar, creo que dificulta el debate y además nos está distrayendo a todos.

Tiene que haber alguna forma, el otro día estuvieron todos los micrófonos abiertos durante las Comisiones informativas y me imagino que quedó todo grabado durante la Comisión informativa, todo lo que estábamos hablando. Deberíamos buscar una forma más ágil de poder funcionar y trabajar y que no nos distraigamos con el botoncito, que tengo yo que estar apretándolo constantemente y que tenga que ser el Alcalde el que dé al botón y yo entre, o nuestro portavoz de Izquierda Unida, para poder intervenir. Creo que deberíamos hacer algo por el estilo porque si no Pleno tras Pleno tener que andar así... Tiene que ser el Alcalde el que lo regule, en todo caso.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Sí, así es. En cualquier caso, habéis visto que desde el primer punto al cuarto en el que estamos ahora ya hemos evolucionado, se va viendo que hemos mejorado, han sido puntos en los que no ha habido nada de debate, vamos a ver cómo evoluciona ahora donde parece que puede empezar el debate y vamos viendo. Estamos hoy en pruebas, hoy el Secretario está tomando notas, se está grabando como habitualmente, posiblemente haya que realizar algún cambio pero vamos a ver ahora en la siguiente parte del Pleno, donde ya seguro que hay debate, cómo evoluciona. La cuestión y la clave es que siempre se pida la palabra y que cuando terminemos de hablar que se pulse y se corte, eso es lo que agiliza.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: ¿No lo puedes tú cortar desde ahí, Carlos?.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Sí, claro, pero a mí me facilita mucho las cosas que vosotros una vez que terminéis pulséis el botón. Yo tengo aquí tres botones.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: De esa manera nosotros nos despreocupamos y tú te encargas de que esto se vaya grabando y tenemos todos los micrófonos abiertos y no hay que esperar a que se habilite, yo lo que veo de dificultad es la espera de siete u ocho segundos que tarda en que se habilite el micrófono.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Si están todos abiertos yo no puedo discriminar cuál es el que corto, no tengo un botón para decir: aquél es el uno, aquél es dos, el otro tres... No está así el sistema, ojalá.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: En esta ocasión traéis a Pleno una modificación del acuerdo marco del personal funcionario en lo relativo a Policía local, nosotros estamos de acuerdo con los acuerdos marcos y todas las modificaciones que pueden ir en su mejora. Hemos estudiado detenidamente la documentación que se nos ha facilitado y viendo los informes de la Secretaria e Intervención nosotros votaremos que no por tres motivos que ahora voy a explicar.

Primero, decir que nosotros hemos tenido acceso a la documentación hace una semana, no habiendo sido informados de las mesas de negociación que se mantenían con Policía local, los avances que se producían en ellas ni nada, simplemente tuvimos acceso hace sólo una semana cuando se llevan meses con estas mesas.

Los tres motivos por los que decimos que votaremos que no son:

-Los índices o coeficientes correctores, tanto en el informe de Intervención como de Secretaría se dice claramente que el coeficiente o el índice corrector sólo se aplica a policía nacional, en ningún caso a Policía local porque para ésta la parte de la jornada realizada en horario de noches o festivos se retribuye a través de complementos específicos de nocturnidad y festividad oportunamente negociados e incorporados a las características del puesto de trabajo de la correspondiente relación de puestos de trabajo a través de sus complementos específicos, no habla en ningún caso del índice corrector, como está en la propuesta.

Además la Secretaria avisa, y leo textualmente: “Si además de retribuir las citadas horas a través de complementos de nocturnidad y festividad se pretendiese establecer equivalencias o coeficientes reductores, a juicio de la que se suscribe...”, es decir, de la Secretaria, “Se estaría retribuyendo doblemente un mismo concepto” y vemos que esto sucede en el caso de festivos y fines de semana, que serán retribuidos por una parte por complemento específico y también a su vez otros fines de semana por índices correctores a la misma persona.

-La Secretaria también aconseja efusivamente realizar un estudio pormenorizado de los puestos de trabajo afectados y, asimismo, la Interventora en su informe recuerda una vez más la necesidad y la obligación de aprobar la oportuna RPT, la relación de puestos de trabajo, con la que no cuenta el ayuntamiento.

En el informe de Intervención es importante destacar el párrafo en el que afirma la Interventora que desde el 2012 se viene aplicando el acuerdo 7-7 de una manera no regularizada y la pregunta es que si todo esto, que se lleva aplicando desde 2012, si se debe a un compromiso contraído con el Alcalde o no.

En su informe la Secretaria dice lo siguiente: “Por lo tanto, esta Intervención considera que no cabe la posibilidad de incrementar el complemento específico a los miembros del colectivo de Policía local de forma generalizada ya que la adecuación se contempla sólo para casos excepcionales y singularmente considerados”. Esto lo menciona a raíz del incremento que pudiera suponer incrementar el complemento específico que incumpliría la Ley de presupuestos generales que impide incrementar más del 1% al personal funcionario.

-Y para terminar con la argumentación, la mayor de nuestras preocupaciones, que ya hemos trasladado también en Comisiones, es el aviso que hace la Interventora en su informe en cuanto a la falta de efectivos que leo textualmente: “Para que pueda configurarse una prestación de servicios en turnos de siete días trabajados, siete librados, puede traer consigo una falta de efectivos, dada la singularidad del municipio de Seseña”.

Son tres razones muy importantes: la aplicación de índices correctores cuando no corresponde, la falta de la RPT de este ayuntamiento y la falta de efectivos que pueda ocasionar la prestación de servicio en turnos de 7-7.

Por estas razones nosotros vamos a votar que no.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Primero decir que en varias Comisiones informativas ya hemos solicitado desde el mes de febrero que se nos informase de las mesas de negociación que se tenían con Policía local, de hecho ya en el mes de marzo en este Pleno también solicitamos información de la misma. Nos encontramos con este punto y pocos días antes del Pleno se nos manda la información, habiendo comprobado con los delegados de Policía local que la modificación del acuerdo marco de 2007 se corresponde con el acuerdo obtenido en la mesa de negociación y con el documento que se nos entrega para aprobar hoy en Pleno, tenemos que hacer varias referencias.

La primera de todo es que esto se tenía que haber hecho cinco años ya que desde el 2012 se viene aplicando el 7-7, tenemos que añadir que en el informe de Intervención nos encontramos que desde la concejalía de Personal se manifiesta un ahorro importante por no tener que abonar a los miembros de Policía local determinados conceptos que hasta ahora sin índices correctores se estaban retribuyendo. Nuestra pregunta es si este ahorro queda reflejado en los presupuestos o qué se va hacer con ese dinero y si se va contratar a más agentes.

Preguntamos esto ya que nos encontramos también que en el informe de Intervención se nos advierte que de introducir los índices correctores, que se lleva aplicando también el 7-7, puede traer consigo una falta de efectivos. Por la singularidad del municipio y la alta delincuencia, y que así se ha manifestado también desde jefatura de Policía local, no sólo se ha manifestado desde jefatura de Policía local sino que los propios vecinos están recogiendo firmas por la inseguridad que se está originando sobre todo en el núcleo del Quiñón.

No hay una normativa legal que regule el número mínimo de policías por habitantes ya que actualmente ni la Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad ni la Ley actual de Coordinación de Policías locales lo hacen pero sí hay recomendaciones, por ejemplo, la recomendación de la FEMP que recomienda una tasa de un policía local por 667 habitantes y otra recomendación por parte de la Unión Europea a través de una directiva que recomienda la existencia de 1,8 policías locales por cada 1000 habitantes, lo que viene a ser un policía por cada aproximadamente 558 habitantes.

Teniendo en cuenta la singularidad de este municipio y el alto índice de delincuencia vemos claramente insuficientes los efectivos con los que cuenta el municipio, con los que cuenta Seseña.

Solicitamos así también que a partir del mes de septiembre los grupos de la oposición, el equipo de Gobierno y Policía local nos sentemos en una reunión para buscar soluciones sobre este asunto y que esta solicitud se transmita a jefatura de Policía local.

Para terminar recordamos, como en otras muchas ocasiones, la necesidad y obligación de aprobar la oportuna RPT con la que este ayuntamiento no cuenta y además la necesidad y urgencia de la contratación de personal por el volumen de trabajo que lleva a los trabajadores del mismo a trabajar en precariedad de medios materiales y humanos. Esto lo repetiremos en todos los Plenos.

La concejal del GM PP María Jesús Villalba Toledo: Como ya os dije en la Comisión informativa sobre la aplicación de los índices correctores, realmente no hay ninguna norma legal que sea de aplicación a Policía local pero tampoco hay ninguna que diga que no puede aplicarse. El caso es que se está haciendo en muchos municipios, uno de ellos muy cercano, en Illescas, tienen un 7-7 y una aplicación de índices correctores como en otros municipios.

La duplicidad del complemento específico a la que os referís y a la que se refiere la Interventora, realmente no es así porque ya os dije y os hablé punto por punto del convenio, de lo que viene reflejado en el complemento específico, en ningún momento vienen los festivos, que es donde serán de aplicación los índices correctores. No estamos incumpliendo la legalidad.

Con respecto a la necesidad de la RPT, la verdad es que sí, es necesaria una RPT como en todos los ayuntamientos, también os puedo decir que, por ejemplo, en Madrid se ha hecho este año y el ayuntamiento de Madrid lleva funcionando muchísimos años como aquí.

En el 2012 realmente sí se viene ya aplicando el 7-7 y ha estado funcionando correctamente, no creo que haya ninguna problemática en que siga funcionando y en el tema de efectivos no hemos tenido nunca ningún problema con falta de efectivos por este motivo.

La presente modificación del acuerdo de condiciones del personal funcionario de policía es resultado de una negociación llevada a cabo entre el equipo de Gobierno y los delegados sindicales con representación en la mesa de negociación y por medio de este anexo se regula la jornada teniendo en cuenta las características del servicio que prestan, estableciendo unas condiciones especiales y tratando de garantizar el correcto funcionamiento del servicio de Policía local. Antes de llegar al pacto al que hemos llegado primeramente se mira la viabilidad de un 7-7 con el subinspector jefe, que es el que realmente sabe el funcionamiento de policía.

En el acuerdo alcanzado, tras varias reuniones de negociación, se ha buscado el consenso en torno a dos líneas fundamentales: considerar el trabajo policial en todo su amplio espectro teniendo en cuenta sus especiales características: peligrosidad del trabajo nocturno, el día festivo, fines de semana, así como la atención al ciudadano en situaciones de estrés máximo o dificultad. En segundo lugar, reducir el gasto en lo que se refiere al abono de las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Volver a hacer hincapié en que realmente no se está cometiendo ninguna ilegalidad puesto que el aplicar unos índices correctores a unos festivos que no están retribuidos en un complemento específico no estamos haciendo nada que no se pueda hacer.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Pasaríamos a un segundo turno.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Lo primero, contestando a María Jesús decir que no sé si has leído el informe de la Secretaria en el punto 6º dice claramente que: “El coeficiente corrector si bien en el ámbito de la policía nacional es de aplicación a lo dispuesto en el artículo 7 de la resolución de 24 de febrero de 1995 por el que se aprueba el acuerdo del ministerio de Justicia e interior, organizaciones sindicales sobre terminadas condiciones de trabajo y carrera en el cuerpo nacional de policía; en el caso de Policía local la parte de la jornada realizada en horario de noches o festivos se retribuye a través de los complementos específicos de nocturnidad y festividad”.

Lo dice así el informe de Secretaría, tal cual. Es más, en el informe de Intervención, que hace un resumen de los puntos de las modificaciones que se traen en esta propuesta, en el punto número 2 podemos leer claramente que dice en el artículo 10 que quedaba establecido que a partir del tercer fin de semana trabajado al mes se retribuya con un complemento específico, más adelante dice que con la propuesta actual estos trabajos no serán retribuidos según lo citado en el artículo 14, su prestación se encontrará compensada con la introducción de índices correctores en su jornada laboral. Es decir, los dos primeros fines de semana sí que están contemplados con complemento específico y el tercero, en este caso, con la propuesta con índice corrector, por lo tanto, sí que hay duplicidad en la retribución al personal de Policía local.

Es más, hablas que se está aplicando el 7-7 en otros municipios, nosotros estamos de acuerdo con el 7-7 pero primero habrá que ver los habitantes que tienen esos municipios porque se aplica sobre todo a municipios grandes y sobre todo si se tiene la plantilla adecuada para ello. Nosotros estamos hablando aquí de que el informe de Intervención habla claramente de ello, no es que sea una opinión de la Interventora sin más sino que según el informe, ha hablado, y así se transmite, con jefatura de Policía local y según dices se ha reiterado en diversas ocasiones el deficiente número de efectivos para este municipio. Con lo cual, eso es lo que nos preocupa a nosotros, la seguridad de los vecinos y que este 7-7 pueda afectar con esa falta de personal. Por eso nosotros no estamos de acuerdo.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Nosotros estamos totalmente de acuerdo con el acuerdo obtenido en la mesa de negociación pero con lo que no estamos de acuerdo, vuelvo a insistir, es con la falta de efectivos en el municipio. No hay una normativa legal que lo regule pero sí que hay unas recomendaciones que se podrían aplicar, que creo que en este municipio son necesarias, sí que es cierto que en el 2011 Carlos Velázquez, el Alcalde, prometió hacer una RPT, ésta es necesaria y tenemos que empezar ya con ella.

También vuelvo a insistir en que solicitamos a partir del mes de septiembre los grupos de la oposición que nos sentemos a una reunión para buscar problemas que ahora mismo se están dando en el municipio por la falta de efectivos y espero que entre todos podamos buscar la solución oportuna.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tomo yo la palabra por algunas consideraciones que se han realizado, este acuerdo es fruto de un intenso, esforzado y trabajado acuerdo de negociación colectiva con los representantes sindicales de la Policía municipal de Seseña. No ha sido sencillo pero se ha conseguido un acuerdo, entendemos que es bueno para el ayuntamiento, para los trabajadores municipales, para los funcionarios de policía, pero, sobre todo y fundamentalmente, para los vecinos del municipio.

Con respecto al alto índice de delincuencia, indicaros que obviamente nos puede parecer muy alto pero es una percepción subjetiva, no es más alto que en cualquier otro municipio de la Sagra, que sí que es cierto que en los municipios de la Sagra, los que limitamos con la comunidad de Madrid el índice de delitos cometidos es más alto que en otros municipios de la provincia de Toledo o de Castilla La Mancha.

Pero no es más alto, por ejemplo, el índice en términos objetivos, no subjetivos, y la seguridad ciudadana sabéis que tiene mucho de percepción subjetiva, pero los datos están ahí y os los podemos facilitar, no tenemos más delitos aquí que en Illescas, que en Yeles, Carranque, Ugena, que los municipios que limitan con el sur de la comunidad de Madrid, por la particularidad que tiene. Indicaros que se han tenido en cuenta en esta negociación colectiva, que como digo ha sido intensa, ha durado muchos meses, había que conjugar los intereses de muchas partes pero, fundamentalmente, los que han primado son los de los vecinos de Seseña y la seguridad ciudadana.

Sobre la falta de efectivos, en estos momentos tenemos un problema que se está solucionando y es que hay cuatro bajas de larga duración en una plantilla de 30 personas y seis personas que estaban en comisiones de servicios y terminaron las comisiones y había dudas jurídicas sobre si incorporar o no esas comisiones de servicio, de hecho se está trabajando en sacar esas plazas por movilidad porque entendemos que son más atractivas para poder cubrirse.

En cualquier caso, deciros que se están cubriendo, hoy mismo se han firmado dos nuevas comisiones de servicio que van a empezar a trabajar la semana que viene y esto es un problema temporal, el tema de las bajas os podéis imaginar, no se puede prever las bajas que podamos

tener pero sí que es cierto que hemos tenido un problema concreto y de carácter excepcional, que en una plantilla de 30 había diez personas que no estaban, eso obviamente ha tenido su incidencia en lo que es la prestación del servicio y la presencia policial en las calles pero en ningún caso se ha prescindido nunca en ningún momento de lo que es la unidad mínima de policía, siempre se ha prestado y hemos tenido policía en los tres turnos y es cierto también que se están poniendo las medidas para solucionar este problema puntual que hemos tenido en este momento.

Sometida la propuesta a votación se estima con un voto a favor de Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de Araya Ortega Domínguez, cinco votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima, por tanto, con once votos a favor, cinco votos en contra y cinco abstenciones.

QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A GS INIMA ENVIROMENT, SA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE SESEÑA (EXP 25/2016).

Visto que con fecha 18 de julio de 2016, por el Alcalde se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la concesión de los servicios de públicos de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración al municipio de Seseña mediante concesión administrativa, teniendo en cuenta que el contrato que con fecha 2 de mayo de 1.995, se adjudicó por el Pleno de esta Corporación a la mercantil, FCC AQUALIA S.A., y que tras la firma de su prórroga en fecha 27 de septiembre de 2004 por otros 10 años, finalizó en fecha 9 de mayo de 2015 por lo que, hasta nueva licitación y hasta el día de la fecha, este servicio continúa prestándose por la empresa concesionaria de aquel contrato, FCC AQUALIA S.A., ya que se trata de un servicio público que no puede dejar de prestarse.

A la vista de lo anterior, ha sido intención de esta ayuntamiento la realización de una nueva licitación, y teniendo en cuenta que, en la actualidad el Ayuntamiento no dispone de medios materiales ni personales propios para la gestión de este servicio de manera directa, ni de personal suficiente para la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, así como la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores en el procedimiento, para el contrato de concesión de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua, comprensivos del abastecimiento, alcantarillado y depuración de aguas residuales del municipio de Seseña, la redacción de estos documentos se adjudicó mediante Decreto 911/2016, de fecha 11 de julio, a la mercantil PW Advisory & Capital Services.

Asimismo y de conformidad con el expediente de constitución del servicio público se ha aprobado igualmente la Ordenanza Reguladora de las Tarifas de estos servicios como medio de retribución al concesionario por la prestación de éstos, y el Reglamento Regulador de este servicio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y que servirá tanto para determinar los derechos y obligaciones de la empresa concesionaria y de los usuarios de estos servicios como para regular todos

aquellos aspectos que sin tener un contenido contractual deban quedar determinados por este Ayuntamiento.

Dada la característica de la concesión de servicios que se pretende en este Ayuntamiento, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2012 se emitió informe de supervisión del Pliego de Prescripciones Técnicas, informe realizado por la mercantil Verasa Ingeniería, S.L, firmado por el Ingeniero Bernardo Alfageme Gutiérrez, y que cuenta con la firma de supervisión de la arquitecta municipal, Ana Isabel Gómez Galán.

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2016 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 28 de diciembre de 2016, el Pleno de la Corporación aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y demás documentos anexos que forman parte integrante del expediente de contratación para la adjudicación de la concesión de servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración al municipio de Seseña mediante concesión administrativa, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 5 de enero de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de cincuenta y dos días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente y que a continuación se detallan:

1. ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U. remite fax de justificación de envío de oferta por correo postal el 27 de febrero 2017, con RE 1772. La recepción de la oferta en el registro municipal se produce el 2 de marzo, con RE nº1912.

2. AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. presenta oferta el 27 de febrero de 2017, con asiento de entrada nº 1763.

3. FCC AQUALIA presenta oferta el 27 de febrero de 2017, con asiento de entrada nº 1766.

4. GS INIMA ENVIRONMENT, S.A. presenta oferta el 27 de febrero de 2017, con asiento de entrada nº 1759.

5. HIDROGESTIÓN, S.A. presenta oferta el 27 de febrero de 2017, con asiento de entrada nº 1767.

6. SISTEMAS DE AUTOMATISMO Y CONTROL, S.A. (SACONSA) remite fax de justificación de envío de oferta por correo postal el 24 de febrero 2017, con RE 1724. La recepción de la oferta en el registro municipal se produce el 27 de febrero, con RE nº 1760.

7. SOCAMEX, S.A.U. presenta oferta el 27 de febrero de 2017, con asiento de entrada nº1744.

8. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. presenta oferta el 27 de febrero de 2017, con asiento de entrada nº 1756.

9. TÉCNICAS VALENCIANAS DEL AGUA, S.A. (TECVASA) remite fax de justificación de envío de oferta por correo postal el 27 de febrero 2017, con RE 1771. La recepción de la oferta en el registro municipal se produce el 28 de febrero, con RE nº 1806.

10. UTE OPS-INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS S.L., VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. Y OCEAN WATER S.L. presenta oferta el 27 de febrero de 2017, con asiento de entrada nº 1755.

11. UTE SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA) y CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. remite fax de justificación de envío de oferta por correo postal el 27 de febrero 2017, con RE 1773. La recepción de la oferta en el registro municipal se produce el 28 de febrero, con RE nº 1807.

12. VALORIZA AGUA, S.L, presenta oferta el 27 de febrero de 2017, con asiento de entrada nº 1747.

No habiéndose presentado ofertas fuera de plazo.

Visto que con fechas 10 y 17 de marzo de 2017, se constituyó la Mesa de contratación permanente, y que tras requerir a los licitadores que constan en el expediente la subsanación de alguno de los documentos presentados en el sobre nº1 (documentación administrativa), declaró admitidos en el procedimiento a todos ellos.

Visto que en fecha 17 de marzo de 2017, la Mesa de contratación permanente, procedió en acto público a la apertura de los sobres nº2, aquellos que contienen documentación técnica dependiente de juicios de valor, solicitando dicha mesa la elaboración de los informes necesarios a la empresa contratada al efecto PW Advisory & Services y al personal municipal.

Visto que con fecha 17 de mayo de 2017, se constituyó mesa de contratación permanente a efectos de proceder en acto público a la lectura de los informes elaborados sobre la documentación contenida en los sobres nº2 y de la puntuación obtenida por los distintos licitadores, siendo el resultado el que sigue:

Puntuación Máxima	30
ACCIONA	20,2
AQUONA	13,7
AQUALIA	24,1

INIMA	12,2
HIDROGESTIÓN - TEDAGUA	11,7
SACONSA	10,5
SOCAMEX	13,4
SEASA	16,9
TECVASA	15,8
OPS-VEOLIA-OW	13,5
FACSA-GARCIA LOZOYA	21,0
VALORIZA	13,7

Visto que en la misma fecha 17 de mayo de 2017, la mesa de contratación permanente procedió en acto público a la apertura de los sobres nº3, aquellos que contienen documentación económica que depende de criterios objetivos, solicitando dicha mesa la elaboración de los informes necesarios a la empresa contratada al efecto PW Advisory & Services y al personal municipal.

Visto que en fecha 7 de julio de 2017, la mesa de contratación permanente procedió en acto público a la lectura de los informes elaborados sobre la documentación contenida en los sobres nº3 y de la puntuación obtenida por los distintos licitadores, siendo el resultado el que sigue:

Puntuación Máxima	70
ACCIONA	46,9
AQUONA	54,4
AQUALIA	47,4
INIMA	70,0
HIDROGESTIÓN - TEDAGUA	33,6
SACONSA	37,6
SOCAMEX	36,6
SEASA	48,2
TECVASA	47,5
OPS-VEOLIA-OW	36,3
FACSA-GARCIA LOZOYA	54,8
VALORIZA	32,7

Siendo el resultado total de las puntuaciones el siguiente, visto el informe de intervención de fecha 6 de julio de 2017, en el que queda justificada la exclusión de las empresas TECVASA Y UTE FACSA-GARCÍA LOZOYA.

Del informe emitido por PW se deduce que **TECVASA Y FACSA-GARCÍA LOZOYA** contemplan unos ingresos tarifarios por “Altas y derechos de contratación” e “Ingresos por TCAs” por encima de las previsiones de crecimiento establecidas como hipótesis en el estudio económico cuya repercusión se señala en cifra aparte dentro de la Tabla 5 de Ingresos y Gastos del Año 1. Como consecuencia de ello y según lo previsto en el citado punto 8 del Estudio Económico Financiero, estas dos empresas no deberían ser aceptadas a efectos de valoración, las ofertas presentadas por estas dos empresas.

Puntuación Máxima	100
INIMA	82,2
AQUALIA	71,5
AQUONA	68,1
ACCIONA	67,1
SEASA	65,1
SOCAMEX	50,0
OPS-VEOLIA-OW	49,8
SACONSA	48,1
VALORIZA	46,4
HIDROGESTIÓN - TEDAGUA	45,3

Vista la propuesta de adjudicación al órgano de contratación elevada por la mesa de contratación permanente en fecha 7 de julio de 2017, de adjudicación del contrato a la mercantil **GS INIMA ENVIROMENTE, S.A**

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Puntuación Máxima	100
INIMA	82,2
AQUALIA	71,5
AQUONA	68,1
ACCIONA	67,1
SEASA	65,1
SOCAMEX	50,0
OPS-VEOLIA-OW	49,8

SACONSA48,1

VALORIZA 46,4

HIDROGESTIÓN - TEDAGUA 45,3

SEGUNDO. Notificar y requerir a GS INIMA ENVIROMENTE, SA, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.”

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Vamos a votar que no el Grupo Municipal de Izquierda Unida a este punto, sobre un debate que hemos tenido durante tiempo y ha estado coartado y con falta de información.

El Alcalde comentó en un Pleno a propósito de nuestra propuesta de remunicipalizar el servicio del suministro de agua y no privatizar el de alcantarillado y depuración que el debate de privatizar o municipalizar es muy interesante. El caso es que el debate se ha desvirtuado porque realmente no ha existido, en primer lugar, y porque la decisión de privatizar el ciclo integral del agua ya estaba tomada mucho antes de que la oposición tuviera información al respecto, por tanto, se ha hurtado un debate necesario y fructífero y no ha existido, además, participación ciudadana.

Siendo grave este hecho, lo peor es que la decisión obedece a que el equipo de Gobierno ha buscado prioritariamente recaudar dinero para el ayuntamiento a través de una tasa suplementaria encubierta para destinarla a gastos generales, pagada por los vecinos del municipio hipotecando el ayuntamiento y futuras corporaciones durante 25 años. ¿Cómo? Vía cánones que pagaremos todos los vecinos, primero la empresa encargada de hacer el estudio económico financiero estimó que se podía solicitar un canon fijo de 1,8 millones de euros convertido posteriormente en 6 millones de euros, un canon variable según facturación de 4,5 sobre el canon variable de facturación que se ha convertido en un 8,10% y un canon variable de renovación de redes del 5% que se ha convertido en un 10%. Es decir, una barbaridad de dinero que si la gestión fuese directa supondría una rebaja sustancial en el importe de los recibos del agua a la que sumar el porcentaje de beneficio de la empresa privada.

Aquí un inciso, habéis contratado una empresa privada para elaborar reglamento, pliegos, informe de valoración económico financiero y nos han cobrado más de 20.000 euros y una de dos: o se ha equivocado en la estimación económica de los cánones una barbaridad o la empresa que ha realizado la oferta económica, INIMA, se ha columpiado proponiendo algo espectacular y difícilmente asumible.

El resultado del procedimiento de contratación y la propuesta que se trae a Pleno nos da la razón a lo expuesto por Izquierda Unida en las Comisiones y Plenos, ha prevalecido el interés económico de recaudación del ayuntamiento por encima de la eficacia del servicio y del interés de los usuarios y vecinos de Seseña. Esto nos preocupa a nosotros y nosotras pero también debe preocupar al equipo de Gobierno, al ayuntamiento y a todo el pueblo.

Nos explicamos: la propuesta de adjudicar el contrato de la gestión del ciclo integral del agua a INIMA durante 25 años obedece, en primer lugar, a un clamoroso fallo en las previsiones económicas, que volvemos a repetir, pagaremos los vecinos. Esta empresa no tiene apenas experiencia en la prestación de servicios de ciclos integrales del agua, de los doce licitadores presentados ha sido la tercera peor valorada en los criterios de juicio de valor que tiene que ver con la capacitación, eficacia y fiabilidad empresarial, muy lejos en puntuación de las mejores valoradas.

Su estudio de explotación y la oferta económica sólo se puede cumplir si incrementan más ingresos o reducen gastos de forma espectacular, ambas situaciones perjudican a los vecinos, la reducción en gastos de explotación en un porcentaje que está al límite de lo admitido llevará a repercutir negativamente en la eficacia del servicio, falta de mantenimiento, despido de personal o modificación de su estatus o de traslados.

Por muy atado que se tenga el contrato, al ser por 25 años, será la empresa la que ejerza presión al ayuntamiento para conseguir el máximo beneficio, todo lo atado se puede desatar.

En fin, no tenemos más tiempo, votaremos en contra por todos estos motivos y porque un ayuntamiento como el nuestro, sin deuda, con una población superior a 22.000 habitantes, teniendo una empresa pública cien por cien como es Selymsa tenemos capacidad para llevar la gestión del agua de forma directa, dotándonos de los medios materiales y humanos para llevar una gestión más eficaz, fiable y ventajosa económicamente para los vecinos y el ayuntamiento. Es decir, podíamos asumir todos los trabajadores que tiene, en este caso, Aqualia y poder llevar la gestión directa. Estos son los motivos por los que nosotros vamos a votar en contra de este punto.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Nosotros también vamos a votar en contra de la concesión a INIMA, ya en la Comisión informativa dijimos que votaríamos en contra por dos aspectos fundamentales: uno de ellos, y sé que nos vais a decir que vosotros habéis sido los únicos que habéis municipalizado servicios, ésta era una ocasión estupenda para haber municipalizado la gestión del agua. Que entre una empresa privada, entendemos que la empresa privada, lógicamente, tiene ánimo de lucro, con lo cual intentará sacar beneficio por donde sea.

También en la Comisión informativa dijimos que votaremos en contra por otro aspecto muy importante, en la parte técnica INIMA fue la penúltima peor puntuada, de 30 puntos posibles sólo obtuvo 12 y, sin embargo, en la parte económica, poderoso don dinero, fue la primera, 70 puntos de 70, con lo cual hemos dejado un poco de lado la parte de gestión y ha primado la parte económica del todo. Además, si leemos en el informe de PW unos apuntes que da sobre INIMA dice: una de las bajadas más significativas se presenta en el coste de mantenimiento y conservación con una desviación del 54% sobre los costes establecidos para el año 1. Cabe señalar la gran reducción de la partida de mantenimiento de redes de abastecimiento así como las partidas correspondientes a las instalaciones de alcantarillado y depuración.

El municipio de Seseña tiene un gran problema de alcantarillado, va a asumir el alcantarillado y resulta que va a haber una gran reducción en esa partida de lo previsto por el ayuntamiento, con lo cual, también nos preocupa. Por supuesto, en cuestión de gestión y eficacia se ven reducidos sustancialmente los gastos generales de administración, con una desviación del

75%. Consideramos que era el momento idóneo para que se pudiese municipalizar el servicio y absorber a los empleados que ahora mismo están prestando el servicio en Aqualia.

Por otra parte, que la gestión no va a ser demasiado eficaz cuando ya en el informe técnico ha obtenido una puntuación tan baja pero es que encima esa inversión que va a realizar vemos que no sé dónde se va a realizar realmente porque en mantenimiento y conservación hay una desviación del 54%, en gestión administrativa y varios un 75% etc.

Nuestro voto va a ser en contra, por supuesto.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Esto ha sido muy debatido en las respectivas Comisiones que hemos tenido a lo largo de meses y meses. Sí que es verdad que en la última Comisión se explicó todo perfectamente, se dijo -que tampoco habéis hecho mención-, la existencia de pliegos a los que todas las empresas se tienen que adaptar y dar sus ofertas conforme a los pliegos emitidos, supervisados técnicamente y jurídicamente por el ayuntamiento, que no solamente es que PW lo haya hecho porque no teníamos medios para realizarlo nosotros en este ayuntamiento.

Es verdad que todas las decisiones que se han tomado en cuanto a la ordenanza, que también nos habéis criticado cuando hemos intentado hacer las cosas bien porque hemos retirado una ordenanza que venía a Pleno porque no estábamos conformes con ella porque habíamos detectado errores y no nos han dolido prendas retirar esa ordenanza para que nosotros la supervisáramos con ayuda de nuestros técnicos y nuestros jurídicos del ayuntamiento. Si queremos hacer las cosas bien se nos critica y ahora también se nos critica por este tipo de cuestiones cuando también me llama la atención que siempre estéis haciendo mención, como acabamos de ver con Policía local, al informe de Intervención y de Secretaría y no habéis hecho mención al informe de Intervención en el que establece que la oferta realizada por INIMA es correcta. Eso se os ha olvidado, utilizamos los informes de los técnicos municipales cuando nos interesan para justificar vuestro voto.

A este equipo de Gobierno lo único que le interesa es la eficacia y eficiencia en la gestión del servicio, aquí estamos hablando con personas que han tenido responsabilidad de Gobierno y saben lo difícil que es municipalizar un servicio, tres servicios básicos públicos porque si hubiera sido tan fácil podíais haber municipalizado Selymsa, ¿por qué no lo hicisteis?, veintitantos años con Selymsa, dejasteis aquí una deuda de cuatro millones de euros, eso es el servicio que estabais dando aquí, cuatro millones de euros, sin pagar a los trabajadores.

Sin embargo, teníais la opción de municipalizarlo como hizo este Gobierno cuando llegó con responsabilidad de Gobierno, cuando se ganaron las elecciones en el año 2011, ¿por qué no lo hicisteis? Desde el año 2001, teníais tiempo, ¿por qué? Porque sabíais lo difícil que es municipalizar un servicio de estas características porque desgraciadamente Seseña no tiene ni los medios económicos ahora mismo ni materiales, ni humanos, es muy bonito hacer oposición y hacer populismo para que todo el mundo vea los buenos que sois pero cuando estabais gobernando no habéis municipalizado ni uno de ellos, ni uno de los servicios, al revés, los habéis privatizado, como el punto limpio, y el centro de día.

¿Qué os pensáis que nosotros no queremos municipalizarlo? Claro que sí, es nuestro objetivo, como lo hemos demostrado pero siempre con sentido común, lo que no se puede decir es que el abastecimiento de agua, con lo complicado que es, que necesitamos mucho personal cualificado, el saneamiento, que ya sabemos cómo está aquí con las conducciones transversales, que se ha permitido en este ayuntamiento en perjuicio de los vecinos, conducciones transversales que nunca debería el ayuntamiento haber autorizado estas conducciones y no haber dado la licencia primera ocupación porque quien está ahora mismo sufriendo las consecuencias son los vecinos y este equipo de Gobierno no ha dado ninguna licencia de primera ocupación si el saneamiento no estaba bien hecho.

Por lo tanto, no nos pongamos medallitas porque vosotros sabéis el problema que es municipalizar, más nos hubiera gustado a nosotros municipalizar estos tres servicios, con lo de la depuradora me quedo asombrada que digáis que municipalizamos eso, ¿qué medios materiales, económicos y humanos tenemos? Si tenemos una brigada de ocho personas en este municipio de veintitantos mil habitantes...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa, tienes que ir finalizando.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Nada más decir que nosotros solamente estamos por el bien de los vecinos, que creemos que dar un servicio bueno y eficaz ahora mismo tal y como estamos en el ayuntamiento no se lo podemos dar, cuestión diferente es lo que hicimos con Selymsa, que tiramos para adelante porque pensamos que sí podíamos hacerlo.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Finalizado el primer turno pasaríamos a un segundo turno, en su caso.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Quiero dar lectura a un comunicado porque quiero justificar mi voto, las cosas no solamente tienen que estar bien hechas sino parecerlo, al final adjuntaré el escrito al Secretario.

Dada la trascendental importancia de esta votación, quiero explicar en el Pleno del día el sentido de mi voto. Vaya por delante que yo soy un firme creyente de la iniciativa privada. Todos sabemos lo que pasa con la gestión pública en España: nepotismo, despilfarro, corrupción, cohecho, incompetencia, prevaricación, impunidad. Gestión privada sí pero siempre y cuando ésta vaya acompañada de un férreo e implacable control fiscalizador y de sanciones y resoluciones administrativas con carácter inmediato.

Y sin embargo, siendo este caso una iniciativa privada -que no una privatización-, no puedo evitar presentar ciertas severas reservas respecto de cómo se ha llevado el asunto en la recta final de este procedimiento.

Dijo famosamente un poeta, legislador y gobernador de la antigua Grecia, Solón, que los mejores gobernantes, aquéllos en los que verdaderamente se puede confiar sin temor a equivocarse, son los que crean leyes bajo las cuales luego ellos tendrán que vivir: vivir indefectiblemente.

Por lo que a mí respecta, ése ha sido el paradigma de mi actuación: seguir en Seseña una vez que mi voto, en la medida que sea posible y determinante para la aprobación o no de este expediente. Un reto y un orgullo, en cualquier caso. De ahí, pese a la inexperiencia, mi implacable vigilancia durante todo un expediente.

Pero como he referido anteriormente, es en la recta final de este procedimiento donde han surgido ciertas y llamativas negligencias fuera de control que han llamado la atención de no pocos vecinos y participantes en la contratación. Estoy hablando del informe de Intervención, que para asombro de la mesa contratación, por razones que yo particularmente no alcanzo a comprender pero que me dejan en deuda con los vecinos más implicados y las empresas licitantes, ha devenido en un desgano resumen, en una pura y banal tautología, burdo extracto del emitido por PW, lo que ha resultado ser un fiasco y un desdén para unos y para otras, y yo -vergüenza me da reconocerlo- no puedo sino darles la razón a todos ellos.

Y es que señoras y señores, es evidente que un informe de seis páginas, seis páginas, han denigrado el nombre del ayuntamiento de Seseña, y también el mío propio, ya que he formado parte de esa mesa contratación. Habrá a quien le dé igual, pero no a mí, de ahí este lamento solitario y solidario con los licitantes, quienes en su mayor parte se han tomado una enorme molestia en confeccionar...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando, tienes que finalizar.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Denodados proyectos que estuvieran a la altura de nuestra aparente dignidad y nuestras más éticas ansias de progreso: miles de folios fulminados por seis páginas sin explicaciones y sin sustentación.

Abrumado por la vergüenza de este informe, yo, Fernando Ortega Consuegra, quiero dejar constancia pública de mis disculpas ante las empresas licitadoras, en nombre de cierta clase de vecinos a los que creo representar, vecinos que anhelan una Seseña dignamente representada, dignamente vindicada .

Esto es lo que significa Seseña para mí, por eso estas letras, por eso este voto. Voto por la abstención porque sólo ésta podrá librarme del oprobio. Gracias.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Rosa, nosotros no queremos desviar el fondo del debate, lo interesante del debate. Es decir, fuimos nosotros precisamente los que detectamos errores cuando se presentó un reglamento y se presentaron unos pliegos, que apenas tuvimos tiempo para poder estudiar y, sin embargo, en un repaso superficial dijimos que había cosas que se debían de corregir y se corrigieron, se pospuso la aprobación de los mismos porque se suspendió una Comisión. Llevamos unos documentos difíciles de poder estudiar sin que antes tuviésemos conocimiento de ellos, se estaba trabajando con una empresa que redactó el reglamento, pliegos e informe económico financiero sin que la oposición tuviésemos conocimiento de que se había contratado a esa empresa, no lo conocíamos.

Por lo tanto, ahí se empezó a trabajar mal con la aprobación de algo tan importante como es el contrato de toda la historia del ayuntamiento de Seseña de más envergadura y más tiempo.

Nosotros no vamos a hablar del tema del contrato de Aqualia, que se aprobó en una legislatura, se prorrogó luego dos legislaturas posteriores, con posibilidad de que se podía prorrogar, y es cierto que en aquel momento se daban unas circunstancias que no se están dando ahora, porque llevábamos un año gobernando y en minoría. Ya que has hecho tú esa introducción a ese debate nosotros que estábamos en minoría, Rosa, y en unas condiciones que llevábamos solamente un año gobernando, vosotros lleváis seis años gobernando, cuatro con mayoría absoluta, podíais haber trabajado para haber podido llegar a una remunicipalización cuando además teníais el apoyo unánime de toda la corporación, no ibais a tener ninguna objeción por parte nuestra.

Rosa, tú dijiste en la Comisión informativa pasada que tú y tu grupo político y el equipo de Gobierno estaba muy preocupado con esta adjudicación a INIMA, muy preocupada, muy preocupada, tres veces lo dijiste, creo recordar. Nosotros también, por eso lo trasladamos en el Pleno.

Cuando hablamos de Selymsa, nosotros ya dejamos un poco de camino hecho para hacer la municipalización de esa empresa mercantil para que fuese pública, hicimos un camino previo, es verdad y Carlos lo sabe porque estuve hablando con él en el traspaso de poderes y Carlos puede decir que eso es cierto. Hicisteis un buen trabajo, lo debemos reconocer pero ya que tenemos a Selymsa como empresa pública cien por cien a través de Selymsa sí que podríamos haber llevado la gestión del ciclo integral del agua porque sí que hay capacidad económica para ello, puesto que este ayuntamiento no tiene deuda y sí que podíamos contratar, como ya tenemos

contratado a un ingeniero, como es Verasa, que ha supervisado todos los documentos y le estamos pagando 3000 euros al mes.

Es decir, podemos contratar a personas cualificadas pero también podemos contratar a toda la plantilla de Aqualia a través de Selymsa y eso es lo que nosotros propusimos, creo que es factible que se pueda hacer, decimos que se puede hacer porque además el otro día, algo que no se ha dicho ahora, se puso como excusa el techo de gasto. Se puede llevar a cabo una inversión financieramente sostenible que no conlleve obligaciones para ejercicios posteriores y se puede hacer gestión con el ingreso que va a tener el ayuntamiento de Seseña a través de los cánones, Jaime, y lo sabes tú que se puede hacer esa gestión.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo tienes que finalizar.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Vale.

Por otro lado, yo estoy de acuerdo en que hay que atajar la corrupción, es verdad, pero hay más corrupción y menos capacidad de control cuando la gestión se lleva a través de una empresa que está externalizada que si es pública porque si es pública la empresa, aunque haya dificultades, como lo hay con Selymsa para ver, por ejemplo, cómo se han llevado a cabo las bases de la bolsa de empleo de Selymsa y saber a qué personas se han contratado y cómo ha quedado definitivamente el listado de personas que van a optar a poder entrar a trabajar en Selymsa, pero siempre hay más posibilidades de fiscalizar a una empresa pública y de fiscalizar la gestión pública que de fiscalizar a una empresa privada.

Vuelvo a repetir, la empresa privada va a tener durante 25 años la sartén por el mango y difícilmente nosotros que estamos en la oposición vamos a poder hacer un seguimiento cuando no estamos formando parte de la comisión de seguimiento de este contrato y ya dijimos en su momento que debería de estar la oposición, sea quien sea quien gobierna y sea quien sea quien está en la oposición, en el ayuntamiento, que tenga capacidad para poder estar en la mesa de seguimiento del contrato, Carlos. Y eso lo expusimos en su momento y lo seguimos reivindicando ahora.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Nosotros no tenemos que argumentar nada más ni aportar prácticamente nada más de por qué nuestro voto va a ser en contra, decir que este pliego ha sido un pliego falto de criterios sociales, en el que la parte económica debería haber pesado un 51%, no un 70%. Así pasa lo que pasa, y nos vemos como nos vemos.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Si me permites solamente por alusiones, la cuestión es que fíjate si seremos sinceros porque aquí todo es transparente, que cuando mostrasteis vuestra preocupación por lo que has estado leyendo de los costes y demás, nosotros te dijimos que nos habían asaltado las mismas dudas, te lo dijimos pero esas dudas fueron resueltas. Hay un pliego, tenemos una comisión de seguimiento y una comisión de asistencia técnica que deberá velar por la plena ejecución del contrato, eso os lo dijimos pero tú como lo dices separadamente parece que nosotros no estamos de acuerdo o que hemos dicho que adelante sabiendo que no se va a prestar servicio, en eso Manolo no tienes razón. Si nosotros supiéramos que no se iba a prestar el servicio con todas las garantías de eficacia, no se hubiera cogido y el pliego establece una serie de condiciones y éstas se tienen que cumplir sí o sí ¿cómo? Por cierto, vosotros eso no lo habíais hecho nunca, una comisión de seguimiento y una asistencia técnica que velará por el cumplimiento en el justo término no solamente de la adjudicación del contrato sino de lo establecido en los pliegos.

Yo entiendo que cuando estoy hablando de este tipo de cuestiones que te rebato, no te gusta escucharlo pero tienes que escucharlo igual que yo te escucho a ti y tienes sesgada la información que das aquí hoy en el Pleno porque en la Comisión se te dijo, que había dos: la comisión de seguimiento que va a estar representada por los técnicos del ayuntamiento y una asistencia técnica diaria de comprobación de la ejecución del contrato. Por lo tanto, vamos a ser sinceros y vamos a trasladar a los vecinos la realidad, después ya veremos.

Sí que es verdad que si no cumple el contrato con estas dos comisiones que hemos hecho, la Comisión de seguimiento, por un lado, que es un control y la asistencia técnica por otra, evidentemente, se puede resolver el contrato, de infracciones que nunca se han regulado aquí y una de esas infracciones es el no cumplimiento que puede dar lugar a una falta grave.

Solamente quería decir a Arantxa que en los pliegos los criterios sociales lo que ha hecho al ayuntamiento ha sido esos criterios sociales obligarlos a cumplir a la adjudicataria a través de la ordenanza de abastecimiento de agua, ahí Arantxa sí que se recogen los criterios sociales, no en un pliego.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Voy a utilizar los 30 segundos que faltan para indicar y dejar claro que la sartén por el mango la tiene el ayuntamiento tanto gracias a esa comisión de seguimiento, que no existía en el contrato actual que heredamos nosotros con Aquilia y sobre todo, y fundamentalmente, con un asistencia técnica que va a contratar este ayuntamiento con personal preparado y capacitado desde el primer día de la adjudicación. Hay que recordar que el primer año de la concesión es fundamental, el primer año no solamente es que tengan que abonar un canon económico, tienen que realizar unas inversiones muy importantes para Seseña, inversiones que llevamos años reclamando y que están valoradas en más de un millón de euros. El primer año tiene que estar ejecutada por la empresa adjudicataria, a nosotros nos hubiera encantado que la empresa que más dinero ha aportado pues también hubiera sido la que hubiera quedado técnicamente mejor valorada, ojalá, aún así vosotros votaríais que no, no tratéis de buscar excusas para justificar vuestro voto porque incluso en ese caso la mejor técnica y la mejor económica, vosotros votaríais que no.

Lo curioso es que se puede criticar todo y vosotros sabéis lo que está pasando en Esquivias, gobernado por Izquierda Unida, donde han contratado a la misma empresa que nosotros aquí, gobernados por el Partido Popular, para seguir privatizando, según decís vosotros, nosotros externalizando, el servicio del agua. Curiosamente también esta misma empresa que ha hecho los pliegos está en Illescas, donde gobierna el Partido Socialista apoyado por Ganemos, también han contratado a esta misma empresa para sacar a licitación, exactamente igual que aquí en Seseña, el ciclo integral del agua.

Una cuestión para dejar tranquilo a todo el mundo, el pliego de Seseña, el pliego que se ha realizado en Seseña, vosotros sabéis que es un pliego muy complejo, muy técnico, pero sobre todo que vela por los intereses del ayuntamiento y de los vecinos. Este pliego está sirviendo para sacar a licitación en otros ayuntamientos gobernados por distintos signos políticos, PSOE, Izquierda Unida, este mismo pliego de Seseña está sirviendo como ejemplo para otros ayuntamientos por toda España. Una cuestión que no es baladí y que nos deja tranquilos y os debería dejar tranquilos en el sentido de que las cosas se han hecho bien.

Sometida la propuesta a votación se produce un empate con una abstención de Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de Araya Ortega Domínguez, cinco votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Producido el empate, y de conformidad con el artículo 100 del Real Decreto

2568/1986, de 28 de noviembre, se somete el asunto a nueva votación sin que nadie cambie el sentido de su voto por lo que, dándose el mismo resultado de empate, el Sr. Alcalde, con su voto de calidad, decide la aprobación de la propuesta.

SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM IU PARA QUE LOS PARQUES INFANTILES SEAN MÁS INCLUSIVOS MEDIANTE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA CREACIÓN DE NUEVOS PARQUES O ADECUACIÓN DE LOS EXISTENTES CON EL FIN DE QUE TODOS LOS MENORES, INDEPENDIEMENTE DE SUS CAPACIDADES FUNCIONALES, PUEDAN DISFRUTAR DE ÉSTOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra sociedad existen colectivos de población que demandan nuestra máxima atención, formación, cuidado y protección. Uno de estos colectivos sería el compuesto por los **menores** para los que una de sus actividades principales a su edad es el juego y la diversión. Dentro de este colectivo las Administraciones Públicas y en especial los **ayuntamientos** deberían prestar una atención y protección especial al grupo formado por aquellos niños y niñas con capacidades **diferentes y necesidades especiales** y para los que debemos reivindicar y poner en práctica el derecho a la igualdad, también en los espacios de ocio y esparcimiento.

Sin embargo, en nuestros respectivos lugares de residencia, el juego en los parques infantiles públicos de los niños y las niñas con diversidad funcional, en la mayoría de las ocasiones, son los grandes olvidados. Es perentoria la necesidad de espacios de juego inclusivos tal y como demandan sus progenitores y tal como debería de proteger una administración pública cuyo objetivo sea que sus pequeños y sus pequeñas se eduquen como personas integradoras. Y más, si cabe, en el caso de Seseña que con sus **4 núcleos** de población diferenciados, necesita de espacios que cubran todas las necesidades de los jóvenes en cada uno de ellos.

Para garantizar el derecho de los niños a disfrutar de un entorno accesible, la administración local debe proponer el diseño de espacios públicos y zonas recreativas en las que puedan confluír todos los niños y todas las niñas, independientemente de su edad y de su diversidad funcional.

Seseña es un municipio muy **joven** cuya media de edad desciende un poco más cada año y el número de habitantes y por su puesto de niños aumenta. Con esta moción se cubren necesidades de aquellos niños y niñas que pueden tenerlas hoy y prepara un plan para el **futuro**.

Como **referencias** normativas para reivindicar los derechos de los menores y en especial de aquellos con capacidades diferentes y necesidades especiales podemos citar:

.- La **Constitución Española**, que en sus artículos 9, 10, 14 y 49 recoge la igualdad de los españoles ante la ley sin posibilidad de discriminación alguna; la dignidad de las personas y los derechos inviolables que le son inherentes; la responsabilidad de los poderes públicos para promover la igualdad de los individuos removiendo los obstáculos que impidan o dificulten el alcance de su plenitud o participación en la vida social; y la realización por parte de los poderes públicos de una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y ampararán para que disfruten de sus derechos.

.- La Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (**LIONDAU**) que supuso un cambio de enfoque en la forma de abordar la equiparación de derechos de estas personas dentro de la sociedad al reconocerse por primera vez mediante una ley las desventajas de las personas con diversidad funcional, originadas, más que por sus propias dificultades personales, por la

existencia de obstáculos y condiciones limitativas impuestas por una sociedad concebida con arreglo a un determinado patrón de personas sin diversidad funcional. Introduciéndose, de esta forma, el concepto de «accesibilidad universal», entendida como la condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas.

.- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, que da cumplimiento a la disposición final novena de Ley 51/2003, y por el que se aprobaron las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Regulándose por primera vez una norma de rango estatal con dichas condiciones, dado que hasta el momento sólo las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de sus competencias, habían desarrollado una normativa específica de accesibilidad relativa al diseño de los entornos urbanos, resultando una dispersión de normas y diferentes criterios técnicos que ponía en tela de juicio la igualdad entre las personas con diversidad funcional a la hora de aplicar el concepto de accesibilidad en las ciudades.

.- La Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el mandato contenido en la disposición final cuarta del Real Decreto 505/2007, ya citado, que demanda la elaboración de un documento técnico de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados por medio de Orden del Ministerio de Vivienda. Desarrolla asimismo los criterios y condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, aplicables en todo el Estado, presentados de forma general en dicho Real Decreto

Así, en su artículo 8. Sectores de juegos, esta Orden recoge que los elementos de juego, sean del tipo que sea, deberán permitir la participación, interacción y desarrollo de habilidades por parte de todas las personas, teniéndose en cuenta las franjas de edades de éstas, el uso de colores y texturas para favorecer la orientación espacial y la percepción de los usuarios; o la previsión de áreas donde puedan estar personas en silla de ruedas.

.- La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que viene a modificar entre otras cosas la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil que viene a reforzar y desarrollar el derecho del menor a que su interés superior sea prioritario. Para ello dota de contenido a este concepto estableciendo a efectos de la interpretación y aplicación en cada caso del interés superior del menor, determinados criterios que se ponderarán teniendo en cuenta una serie de elementos como: “La necesidad de garantizar su igualdad y no discriminación por su especial vulnerabilidad, ya sea por la carencia de entorno familiar, sufrir maltrato, su diversidad funcional, su orientación e identidad sexual, su condición de refugiado, solicitante de asilo o protección subsidiaria, su pertenencia a una minoría étnica, o cualquier otra característica o circunstancia relevante”

Así mismo, incorpora jurisprudencia del **Tribunal Supremo** de los últimos años e indica que la ley, sus normas de desarrollo y demás disposiciones legales relativas a las personas menores de edad, se interpretarán de conformidad con los Tratados Internacionales de los que España sea parte y, especialmente, de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, siendo los poderes públicos los que garantizarán el respeto de los derechos de los menores y adecuarán sus actuaciones a la presente ley y a la mencionada normativa internacional.

.- El Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba dicho texto, que en la letra a) de su artículo primero recoge el objeto de la Ley, que es la de “garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de

condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España”

En suma, las administraciones están obligadas a garantizar que niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional disfruten de una vida llena, que les permita llegar a valerse por sí mismos y facilite la participación activa en la comunidad. Si queremos una ciudad inclusiva, tenemos que empezar por formar niños inclusivos y niñas inclusivas dentro y fuera de la escuela, y esto implica que los todos ellos y todas ellas jueguen unidos y mezclados.

Además, con iniciativas como esta **Seseña** se convertirá en un reclamo para familias que no ven cubiertas sus necesidades en otros municipios, incentivando así el crecimiento y desarrollo de nuestro municipio.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**

“El Pleno Municipal **ACUERDA**:

- 1.- Realizar, en colaboración con colectivos especializados en el ámbito de la diversidad funcional, así como con las asociaciones de padres y madres de menores afectados por alguna disfuncionalidad y aquellos técnicos y profesionales necesarios, un estudio sobre la accesibilidad e inclusividad de los parques infantiles existentes en el municipio.
- 2.- Adoptar las medidas necesarias para que los parques infantiles existentes en el municipio se adapten a los resultados derivados de dicho estudio
- 3.- Buscar la colaboración de otras administraciones públicas para alcanzar los objetivos que se recojan en el citado estudio.
- 4.- Declarar todos los servicios municipales, y en especial los relacionados con la accesibilidad y la inclusividad, como prioritarios y por tanto solicita la expresa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para poder ejercer las facultades propias de gobierno de nuestro municipio con plena autonomía organizativa y dedicar los fondos necesarios para el cumplimiento de estos fines.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Simplemente resumir un poquito la moción y por qué la traemos aquí. Izquierda Unida trae para aprobar a este Pleno una moción que, como podéis ver, no tiene ningún contenido político y que es simplemente por el bien de los vecinos de Seseña. En la moción se dicen tres cosas muy claras, que yo creo que todos podemos estar de acuerdo, proponemos realizar un estudio sobre la accesibilidad e inclusividad de los parques infantiles existentes en el municipio, adaptar los parques a dicho estudio y buscar ayuda de otras administraciones para cumplir los objetivos marcados por este estudio que realicemos.

Yo creo que es una moción con la que todos podemos estar de acuerdo, que va en beneficio de los vecinos y que queda muy clarita tal y como está registrada.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Una vez hecha la exposición inicial pasamos a un turno de intervenciones.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Desde el Grupo Municipal Socialista queremos decir que estamos totalmente de acuerdo con esta proposición que nos trae hoy a Pleno Izquierda Unida, entendemos que en nuestro municipio se deberían incluir a todos los ciudadanos pero en esta proposición también se deberían haber incluido a todos los ciudadanos con capacidades funcionales diferentes y todos los edificios públicos, calles y aceras.

La sociedad de hoy en día está alcanzando un notable grado de madurez en cuanto a la consideración de la discapacidad, debemos transformar esa madurez en nuevos planteamientos y nuevos enfoques que consoliden y pongan en práctica un sentir ciudadano que de manera progresiva contemple la discapacidad en nuestro municipio no como una desigualdad sino como un elemento que desde la diversidad haga enriquecer al mismo en cuanto al avance y a la atención de niños, niñas y vecinos con independencia de sus capacidades funcionales.

En este municipio debemos cubrir las necesidades especiales o particulares asociadas a la discapacidad, disponer de medios, apoyos y recursos que aseguren la igualdad real y efectiva de oportunidades en relación con los demás componentes del mismo. Estamos seguros que la finalidad que se busca en esta proposición puede servir de punto de referencia para la consecución de los fines perseguidos, esperamos que al aprobar esta proposición sólo sea un pequeño avance al que le sigan muchos más sobre este asunto.

Es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, y muy especialmente de los poderes públicos, modificar el entorno de modo que pueda ser utilizado en igualdad de condiciones por todos y cada uno de los ciudadanos. Especialmente responsabilidad tienen todos aquellos profesionales cuyo desempeño está directamente involucrado en los procesos de diseño, desarrollo e implantación de entornos, productos y servicios que puedan ser utilizados por los ciudadanos.

Hoy en día resulta incomprensible que se siga planeando y planteando una construcción y un urbanismo incómodo, inseguro e inútil para muchas personas. Este ayuntamiento debe conseguir la supresión de barreras y obstáculos en nuestros edificios, nuestras calles y nuestros parques y minimizar así las dificultades para la plena integración social de las personas con discapacidad.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Silvia, te voy a decir que esta moción no es el punto de referencia, el punto de referencia para que los parques sean accesibles ha sido este equipo de Gobierno porque no se respetaba ninguna de la normativa europea. Todos los parques que ha hecho este Gobierno ha sido con caucho, accesibles, como el que hemos hecho en Pardo Bazán, accesibles para los niños que vayan con silla de ruedas, accesibles para los niños que tengan discapacidad, como el que tenemos en el bar el Parque con la cesta. Es verdad que faltan cosas, claro que sí pero el punto de referencia para que los parques sean accesibles no es esta moción, es este equipo de Gobierno.

Por lo tanto, no me hables de puntos de referencia porque hemos estado muchísimo con este tema, Luis Domínguez lo sabe porque era el encargado en la anterior legislatura de parques y jardines y los parques no cumplían ninguna de la normativa de la Unión Europea, nosotros hemos sacado un pliego, que lo deberías saber porque ya está colgado en la web del ayuntamiento para que todos nuestros parques cumplan con la normativa europea, que se tenía que haber hecho, no se tenía que haber hecho ningún parque que no cumpliera con la normativa europea porque estamos hablando de niños. Sobre todo, a nosotros nos vais a tener ahí, con los niños con discapacidad o con cualquier problema de movilidad, es nuestra responsabilidad pero siempre ha estado en nuestro punto de mira la accesibilidad. Porque aquí Seseña de accesible no tiene nada, se han permitido los postes en aceras de 50 centímetros, que no se puede pasar, desde que nosotros estamos aquí no se permite ningún poste ni a Unión Fenosa ni a Telefónica, ésa es

una de las cuestiones que dejamos sobre la mesa para intentar que lo que tengamos es lo que se tiene, pero no fomentarlo, no aumentarlo.

En ningún caso nosotros nos vamos a oponer a la moción presentada por Izquierda Unida, claro que no, nosotros estamos a favor de la accesibilidad, lo que no puedes decirme es que sea punto de referencia, eso no lo permito porque no es verdad, yo sé cómo estaban los parques, de tierra, no son accesibles, era un caos, no es que lo diga yo, mantenemos muchas reuniones con empresas que están dedicadas a hacer elementos de juego para niños con una disfunción pero no solamente con discapacidad para movilidad sino también, por ejemplo, para niños ciegos o niños que tengan otro tipo de discapacidad intelectual...

(Rumores)

Cuando no les gusta oír lo que estás diciendo porque ellos no han hecho nada en cuanto a los parques infantiles, se ponen a hablar entre ellos y es una falta de educación pero lo hacen y ya está. Habrá que asumirlo y no lo quieren oír y después hablan de cosas que no se han enterado porque no lo quieren oír.

Lo que quiero decir está muy claro: este equipo de Gobierno ha sido el que se ha preocupado de los parques infantiles que estaban todos sin cumplir con la normativa de la Unión Europea. Me parece muy bien que ahora Izquierda Unida se interese por la accesibilidad de este municipio, habéis estado ocho años gobernando el Partido Socialista, que era Luis Domínguez de parques y jardines, y no he encontrado ningún parque que cumpla ninguna sola de la normativa europea, que sabes que esto viene regulado por la UE, no habláis de que estamos ahora mismo con el pliego, precisamente para eso, que lo primero que hace el pliego es decir que todos los parques tienen que cumplir con esa normativa...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa tienes que finalizar.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Ahora mismo.

Y se va determinando toda la normativa europea que tiene que cumplir, por lo tanto, no me digáis de accesibilidad no solamente accesibilidad sino también de seguridad, que también es muy importante.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Al contrario que Rosa, voy a defender la moción.

En nuestra sociedad existen colectivos de población que demandan nuestra máxima atención, formación, cuidado y protección, uno de estos colectivos es el compuesto por los menores para los que una de sus actividades principales a su edad es el juego y la diversión. Dentro de este colectivo las administraciones públicas, y en especial, los ayuntamientos deberían prestar una atención y protección especial al grupo formado por aquellos niños y niñas con capacidades diferentes y necesidades especiales y para los que debemos reivindicar y poner en práctica el derecho a la igualdad, también en los espacios de ocio y de esparcimiento.

Sin embargo, el juego en los parques infantiles públicos para los niños y niñas con diversidad funcional en la mayoría de las ocasiones son los grandes olvidados. Es mucha la necesidad de los espacios de juego inclusivos tal y como demandan sus progenitores, y tal como debería de proteger una administración pública cuyo objetivo sea que sus pequeños se eduquen como personas integradoras.

Los niños necesitan espacios de juego donde compartir su tiempo sin importar cuáles sean sus capacidades, y en el que aprendan a vivir en igualdad, sin que las diferencias sean un obstáculo. De la misma manera, que se suprimen las barreras arquitectónicas para las personas

que poseen dificultades de movilidad, tienen que existir zonas habilitadas con juegos de infraestructuras adaptadas con el objetivo de que también puedan ser utilizadas por estos niños.

Estos espacios deben servir para inculcar valores y educar en la diversidad al resto de niños y niñas de hoy. De esta forma, pueden acompañarles, divertirse juntos y colaborar con ellos cuando lo necesiten. Al mismo tiempo serán punta de lanza para romper tabús y estereotipos entre los mayores, tal y como defienden los colectivos que trabajan en el ámbito de la diversidad funcional ya que todos somos diferentes de una forma u otra y no deben haber distinciones ni barreras.

La reivindicación de la accesibilidad en los parques infantiles además de permitir concienciar a la sociedad y a los gestores públicos sobre la necesidad de la accesibilidad universal y el diseño para todos, es percibida y ampliamente apoyada como algo necesario por la sociedad. En los últimos años no sólo los ayuntamientos comienzan a hacer más accesibles e inclusivos los parques infantiles y sus juegos sino que también lo están instalando en otro tipo de establecimientos como colegios, comunidades de vecinos y empresas privadas.

Para garantizar el derecho a los niños a disfrutar de un entorno accesible la administración local debe proponer el diseño de espacios públicos y zonas recreativas en las que puedan confluir todos los niños independientemente de su edad y su diversidad funcional. Aunque existe una determinada normativa, apenas existe alguna que recomiende cómo debe ser un parque infantil, accesible, inclusivo y seguro. Siendo, por tanto, ésta una tarea pendiente así como los elementos que deberían componer éstos y en los que la integración de los juegos habituales con juegos accesibles y adaptados para niños con alguna diversidad funcional sea el objetivo principal con el fin de que todas las criaturas puedan disfrutar y divertirse juntas en estas zonas.

Sería necesario, por tanto, que existieran una serie de directrices sobre cuáles deberían ser los criterios para considerar un parque infantil como accesible, inclusivo y seguro para sus usuarios. En este sentido, la eliminación o la reducción al máximo de las barreras arquitectónicas es fundamental, un escalón en la entrada o la arena del suelo son obstáculos difíciles de superar, más cuando se tiene que tener como principio que en todas las actividades relacionadas con los niños con diversidad funcional se ha de tener como consideración primordial la protección de su interés superior.

Un posible aspecto a tener en cuenta para la consecución de estos objetivos sería analizar la conveniencia o no de proceder a una posible ampliación del número de plazas de aparcamiento para personas con diversidad funcional en lugares lo más próximos posibles a estos parques infantiles así como la instalación, en su caso, de paradas de transporte público lo más cercanas posible a los mismos.

En cuanto a la seguridad, podríamos indicar que deberían contar con unas medidas mínimas, al menos, y como ejemplo, que estén separados suficientemente del tráfico rodado bien de manera natural o artificial, que la superficie sobre la que vaya a jugar esté realizada con materiales blandos con el fin de evitar posibles lesiones ante caídas, que los dispositivos de juego estén diseñados y producidos con materiales que no puedan causar daño a los menores o que tengan información próxima y visible para llamar a un servicio médico próximo en caso de necesidad.

Además, el mantenimiento de estas zonas es un punto clave, dado que puede haber juegos inclusivos que estén descuidados y dañados no pudiéndose consentir esta situación. Debemos ser capaces de establecer un calendario para proceder a aplicar las medidas oportunas para la inclusión de juegos accesibles en los parques infantiles...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: David, tienes que finalizar.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Ya acabo.

Independientemente de la agenda que haya prevista para llevar a cabo otras actuaciones de mantenimiento y mejora de los existentes. En su diseño deben participar desde el inicio en el marco de un proceso participativo desde asociaciones de vecinos y colectivos sectoriales a colectivos de padres y madres que son los que mejor que nadie saben cuáles son las dificultades con las que se encuentran sus hijos a la hora de poder acceder a un parque infantil de juego. Así como de aquellos técnicos precisos para asesorar en las posibles soluciones y elementos de juego que más convengan. Ya que si se piensan bien desde el inicio los parques infantiles creados con criterios de accesibilidad son más innovadores, más divertidos y seguros y por ello no deben ser más caros.

En la exposición de motivos de la moción vienen recogidos artículos de la Constitución Española, leyes, reales decretos, órdenes etc. donde se defienden los derechos de igualdad de oportunidades y la obligación de las administraciones públicas a facilitar estos derechos a todo el mundo.

Por todo ello traemos esta moción a Pleno y no vemos ningún impedimento para que se apruebe por parte de todos los concejales de este ayuntamiento.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Pasaríamos a un segundo turno, en su caso.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Esta moción sí es un punto de referencia y, aparte, la exposición que ha hecho ahora mismo David sí que es un planteamiento y un plan, lo que no es punto de referencia es poner caucho y una cesta en un parque. ¿Seguridad? Si por seguridad llamamos que se rompan bancos, mobiliario de parques y quitarlos, eso no es seguridad. No hay más que darse una vuelta por todo el municipio para ver en qué estado se encuentran los parques, no hay nada más que darse una vuelta, hay parques que había siete bancos y ahora mismo han quedado dos bancos o ninguno, efectivamente.

No estoy absolutamente nada de acuerdo con que este equipo de Gobierno durante estos seis años de legislatura sea punto de referencia poniendo caucho y cestas en un parque, además se hizo justo antes de las elecciones municipales.

No tenemos que decir nada, estamos totalmente de acuerdo con esta proposición y que, evidentemente, vamos a votar a favor.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: El camino se recorre con el primer paso, si no se da ningún paso, como hicisteis vosotros en las legislaturas anteriores, no llegamos a ningún puerto. Nosotros estamos dando los pasos, si tú no das el primer paso no vas a llegar a ningún sitio... Estoy hablando yo ahora.

Eso por un lado, por otro, aquí lo que ha traído Izquierda Unida es una declaración de intenciones, que se ha leído el libro gordo de Petete, estableciendo todo una serie de requisitos, que todos sabemos lo que tienen que tener los parques pero que a mí me hubiera gustado que por lo menos se hubiera dado aunque sea un pequeño paso en la legislatura en la que vosotros estuvisteis gobernando, un pequeño paso.

No os habéis leído o no queréis haber visto el pliego que hemos hecho, hemos hecho un pliego para el mantenimiento, conservación y cumplimiento de la normativa de parques

infantiles. Es verdad que por mucho que hagas, por ejemplo, los que pusimos en parques nuevos como el saltamontes y demás, que sí que es verdad que estamos al habla con una empresa que se dedica a realizar elementos de juego para niños con discapacidades funcionales o visuales, lo tengo aquí, el otro día estuvimos reunidos. Hay muchísimo vandalismo, tenemos que estar reponiendo, se cargaron las patas del saltamontes serrándolas, los bancos igual, tenemos que dar otras alternativas.

Nosotros ya lo sabemos pero hemos dado el paso para recorrer ese camino, vosotros no disteis ni ese paso. ¿Críticas? Todas las que queráis, lo que ha estado diciendo David, claro, eso en cualquier libro, que además le dije yo que hay un libro interesantísimo en cuanto a gente que está capacitada que son urbanistas y arquitectos, es un referente que tienen que tener todos los municipios...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa tienes que finalizar.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Pero eso no se consigue de la noche a la mañana, se consigue dando el primer paso y ese primer paso para la accesibilidad, no solamente en los parques infantiles sino en todo Seseña, la ha dado este equipo de Gobierno.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: En primer lugar, decir ya que Rosa dice que disteis el primer paso, como bien dices, aunque en nuestra legislatura fue cuando se construyeron la mayoría de parques y de centros sociales, colegios y demás. Pero ya que vosotros decís que disteis el primer paso, vamos a seguir dando más pasos, vamos a votar a favor de esta moción que traemos Izquierda Unida a Pleno y además recordarte que no basta con sólo dar un paso sino que hay que seguir andando y dar más. Cómo está la situación ahora mismo de los parques que tenemos en el municipio, no es la primera vez que traemos a Pleno o a Comisiones informativas fotos del estado lamentable que tienen los parques, en nuestro boletín también se critica periódicamente cómo tenéis de descuidados los parques, jardines, aceras y demás. Sin ir más lejos, en Vallegrande, dicho por ellos, falta por terminar uno de los parques, traemos fotos del mal estado, de bancos, de juegos y demás. No basta con dar sólo un paso, hay que seguir dando más y más.

Puede que no sea un punto de referencia pero sí que traemos un plan de ejecución, un plan de acción que se puede seguir, que está muy detallado y que con un poquito de iniciativa por parte de todos se puede sacar adelante.

Rosa, por favor, no vuelvas a decir lo de que nosotros en nuestra legislatura no hicimos nada porque, lo primero, la mayor parte de los que estamos aquí sentados no estábamos en aquella legislatura y, lo segundo, es que ya lleváis seis años de Gobierno desde que nosotros lo dejamos, con lo cual, no me vale ese argumento y que se demuestra con el tiempo que al final lo que hicimos teníamos razón.

Manolo también quiere intervenir.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: 15 segundos Manolo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: La falta de argumentos hace que para defender una postura siempre os remontáis al pasado, es una clara prueba de mediocridad política, las mentiras son un claro síntoma de degradación política, Rosa. Entre otras cosas porque mira: vosotros habéis hecho el parque de Vallegrande, con unas deficiencias que un vecino nos trasladó algo así como 80 fotografías de deficiencias de ese parque hecho por vosotros hace un año y medio, vosotros hicisteis la acera del margen derecho de salida hacia la carretera de Esquivias en Torrecastillo, una acera de medio metro de ancho, eso no es accesible y

lo hicisteis vosotros, lo podáis haber hecho de metro y medio y lo hicisteis vosotros mal hecho sin hacerlo con un mínimo de accesibilidad, que no cabe ni una silla de discapacitado.

Por otro lado...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Finaliza Manolo por favor.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: A 50 metros de aquí tenéis dos postes, que son provisionales, en mitad de la calzada y que por la acera entre el poste y la pared no coge una silla de discapacitado tampoco.

(La concejal Rosa Laray intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No tienes la palabra, Rosa.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Lleváis seis años gobernando, Rosa, pero siempre, cada argumentación, en vez de ceñirte al presente, después de seis años gobernando, con mayoría absoluta, lo que deberías de hacer es preocuparte de mejorar lo que se está haciendo...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo por favor finaliza.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Me está interrumpiendo constantemente y no la llamas al orden, si lo hacemos nosotros nos llamas al orden, Carlos, pero a ella no.

Lo único que digo Rosa...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Diez segundos, Manolo, o te quito la palabra.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Acabo ya.

Traemos una proposición que es declarativa de intenciones, que viene a ser como una declaración institucional del ayuntamiento de Seseña para decir: vamos a hacer un esfuerzo por mejorar los parques para que sean accesibles e inclusivos y vosotros lo único que hacéis es poner el ventilador y echar mierda que os salpica a vosotros porque ya como lleváis seis años de gestión se demuestra claramente la deficiencias de gestión política que lleváis a cabo, Rosa, y las mentiras es un claro síntoma de degradación política. Tendré tiempo de podértelo demostrar...

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No tienes la palabra, Manolo.

Sometida la propuesta a votación se estima con una abstención de Fernando Ortega Consuegra, una abstención de Silvia María Moreno Sánchez, una abstención de Araya Ortega Domínguez, cinco votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco votos a favor del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima, por tanto, con diez votos a favor y once abstenciones.

SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM IU SOBRE LA INCLUSIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO EN EL DESARROLLO DE LA RED BÁSICA FERROVIARIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las leyes españolas, o normas de obligado cumplimiento, aunque tengan origen en la Unión Europea, Reglamento (UE) 1315/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las Orientaciones para el desarrollo de las redes transeuropeas de transporte, y el Reglamento (UE) 1316/2013, del Parlamento Europeo y del consejo, relativo al Mecanismo “Conectar Europa”, ambos aprobados el 11 de diciembre de 2013, señalan que la Comisión Europea, nuestra administración pública de ámbito europeo, debe definir la red básica ferroviaria transeuropea en 2023, para que pueda ponerse en servicio en 2030, dentro de la propuesta de la Unión de reducir emisiones de gases con efecto invernadero en un 80% antes de 2050, correspondiendo al sector del transporte una reducción del 60%.

Estas normas se aplican a la red transeuropea de transporte que comprende las infraestructuras de transporte y las aplicaciones telemáticas, así como las medidas de fomento de la gestión y uso adecuado de dichas infraestructuras, para que permitan la creación y funcionamiento de servicios de transporte sostenibles y eficientes.

Las infraestructuras referidas comprenden las del transporte ferroviario, además del transporte por carretera, del transporte marítimo, del transporte aéreo, del transporte fluvial y del transporte multimodal.

La infraestructura ferroviaria se compondrá, entre otros elementos, de todas las líneas ya sean consideradas de alta velocidad o normales, **en servicio o cerradas hoy al tráfico, las estaciones e intercambiadores para personas en el ámbito de las grandes aglomeraciones y en el ámbito rural**, las plataformas intermodales para mercancías, la electrificación de todas las líneas, los aparatos de vía para el cambio automático de ancho, la señalización ETCS, o sistema europeo de control de trenes, la administración de la circulación ERTMS, o sistema europeo para la gestión del tráfico ferroviario, y los trenes con rodadura desplazable capaces de circular por los diversos anchos, pero siempre tomando en consideración que la infraestructura debe ser eficiente para la circulación de todos los tipos de trenes, de personas o de mercancías, reduciendo el impacto ambiental e incrementado la interoperabilidad entre las diversas instalaciones preexistentes que hay en los diferentes Estados Miembros de la Unión.

Por el territorio de Seseña, con una población superior a 22.000 habitantes, discurre la línea ferroviaria C-3 que da cobertura al servicio de cercanías, comunicando Madrid con Aranjuez y otras poblaciones intermedias.

Considerando además la distribución competencial establecida en nuestro ordenamiento jurídico y administrativo, y la asignación de funciones y potestades a las instituciones de cada ámbito territorial, europeo, estatal, autonómico y local, nuestro Gobierno Municipal tiene la responsabilidad de asumir la capacidad e iniciativa de anticiparse a las situaciones que puedan favorecer o perjudicar a las personas que viven en nuestro municipio

Estamos apremiados por el tiempo, ya que desde ahora hasta el 2023 sólo faltan seis años, y los asuntos de servicios de transporte e infraestructuras necesitan períodos prolongados para ponerse en marcha.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno el siguiente acuerdo:

- El Ayuntamiento de Seseña insta al Gobierno Autonómico de Castilla La Mancha, y, por medio de este, al Gobierno de España para que nos comunique:

¿Qué planteamientos está trasladando la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha al Ministerio de Fomento, en cuanto a nuestra estación, a nuestra línea ferroviaria y nuestros servicios ferroviarios para personas, ante las decisiones que tomará la Comisión Europea en 2023, más la puesta en servicio de la red básica ferroviaria transeuropea en 2030?

¿Qué líneas está proponiendo nuestra Comunidad Autónoma y el Gobierno de España para su integración en la red básica ferroviaria transeuropea?

¿Qué líneas hoy cerradas al tráfico se incorporan a dicha propuesta, y si está el proyecto de nueva estación en Seseña contemplada en la alternativa 3+5C propuesta hace más de seis años por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias?.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Esperamos que tengamos más suerte y que esta moción se vote a favor porque los reglamentos de la Unión Europea y el nuevo diseño de la red básica europea ferroviaria es una oportunidad para recuperar el tren normal al servicio del desarrollo regional y en lo que nos incumbe a Seseña la puesta en servicio de la nueva estación y parada de los trenes de cercanías en base a todos los trámites realizados hasta el momento por el ayuntamiento y la Dirección General de Ferrocarriles.

Los reglamentos de la Unión Europea sobre ferrocarril tienen una parte negativa como son las proclamas a su privatización, que ya se han mostrado fracasadas, por ejemplo, en Reino Unido, pero existe otra parte que es positiva y es que la red básica europea que se propone desde la Unión Europea debe ser de tráfico mixto, electrificada y que dé cobertura a las zonas rurales en un diseño que debe estar ratificado antes de 2023 y que debe estar plenamente en servicio antes de 2030.

Aunque los plazos parezcan amplios son especialmente cortos para el diseño de infraestructuras tan importantes por lo que posiblemente ya se estén diseñando rutas y servicios sin contar con la opinión de ayuntamientos y de la ciudadanía y de sus necesidades, motivo por el cual encontramos oportuno y necesario aprobar ahora esta moción solicitando este servicio público.

La Unión Europea y un informe interno del propio ministerio de Fomento dan por fracasado e inviable la apuesta por el AVE y se propone la recuperación de líneas y servicios del tren normal. Además del incuestionable beneficio para Seseña si se pone en servicio la parada de trenes de cercanías pero una estación más céntrica y cercana a los usuarios también se debe tener en cuenta en el debate sobre los corredores ferroviarios de mercancías dentro de una estrategia de reducir la dependencia del petróleo y la defensa del medio ambiente.

La moción que traemos es, dado todos los trámites que se han llevado a cabo ya por nuestro municipio, por el ayuntamiento de Seseña y además de forma unánime por todos los grupos políticos que estábamos representados en el ayuntamiento en todo el recorrido histórico de gestión del mismo, es trasladar a la Junta de Comunidades, en este caso al Gobierno autonómico de Castilla La Mancha, tres preguntas que son procedentes, pertinentes, para intentar que saquemos adelante la implantación de la estación de cercanías de Seseña tal y como la teníamos propuesta, diseñada y además trasladada por parte de la Dirección General de Ferrocarriles así a este ayuntamiento en 2011 para su puesta en servicio.

Creo que es una oportunidad que tenemos en este momento y, al fin y al cabo, que sea la Junta de Comunidades la que haga las gestiones necesarias, no solamente el ayuntamiento sino la Junta.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: A nosotros nos encantaría poder estar a favor con esta moción que creemos que está mal presentada, primero porque en el orden del día el punto dice: inclusión de nuestro municipio en el desarrollo de la red básica ferroviaria, en eso, por supuesto, que siempre vamos a estar de acuerdo, pero luego en vuestra exposición de motivos empezáis a aludir a un reglamento europeo de 2013 se llama Conectar Europa y nos hemos estado leyendo toda la disposición que comienza en 2007, continúa en 2010, en 2011 hay una modificación y ya en 2013 se modifica por completo y queda tal y como está ahora mismo.

Es una disposición en la que lo que se intenta es la conexión, la unión transeuropea, o sea, unir los diferentes países europeos bajando la emisión de contaminantes y con una gestión más eficaz y más sostenible. Para ello España está trabajando en dos arcos, en dos corredores: uno es el corredor Atlántico que llegará hasta Galicia y el otro corredor es el Mediterráneo que se desdobra en dos y va a Albacete por un lado y a Sevilla por otro.

No vemos dónde cabe Seseña ahí, dónde podemos poner que se incluya a Seseña, hemos hablado con la Junta de Comunidades, hemos hecho la consulta también a través del ministerio de Fomento y no hay posibilidad de meter a Seseña por ningún sitio. Tenemos que trabajar en otra línea para intentar conseguir que Seseña tenga la estación que ya se estudió y que se prevé pero ésta no es la forma, esto es un poco dar palos de ciego y que nos incluyan de cualquier manera en cualquier sitio. No hay cabida, sí que he visto en uno de los estudios que en la siguiente fase, porque hay unos fondos muy concretos, y porque como se quiere hacer que sea muy sostenible y alta velocidad y además que tenga la parte de transporte, no sólo ferroviaria sino que es de carreteras, que son los puertos etc. Estos fondos son los que son y sólo da para este corredor Atlántico y Mediterráneo y sí que se prevé que en una segunda fase, mucho más tardía, se producirá una conexión del corredor Atlántico con el Mediterráneo, se unirá desde Galicia a Albacete o desde Galicia a Sevilla, en ese momento será cuando si seguimos sin tener estación de cercanías en Seseña, que espero que no sea así, pues en ese momento a lo mejor es cuando tenemos que hacer la apuesta.

Nosotros nos vamos a abstener porque, ya digo, siempre vamos a estar a favor y vamos apoyar a cualquier grupo que traiga una propuesta pero que sea coherente. Aquí vemos que está muy bien, que no se olviden de Seseña nunca pero que aquí no tiene cabida y lo sentimos un montón.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Efectivamente, es una moción tipo que está presentando Izquierda Unida en los ayuntamientos y no sé por qué en algunos ayuntamientos sí y en otros no porque sí que la exposición que ha hecho Arantxa en cuanto al reglamento que regula todo esto yo estoy de acuerdo con ella, lo ha comentado, lo ha argumentado de forma coherente porque lo que no se puede hacer es decir vamos a meter a Seseña por traer una moción.

A mí me surgen muchas dudas respecto a esta moción que yo no sé si lo que se pide va a perjudicar más a Seseña porque dice: la nueva estación contemplada como alternativa, el proyecto, olvídate del proyecto aquí quien manda es la Unión Europea y mandan a los técnicos

competentes para determinar qué proyecto se va a tener en cuenta o no pero ellos realizan el proyecto porque lo que van a hacer es una inversión y ésta, como todo, que una parte es privada y eso si habéis estado con el reglamento que especialmente es muy técnico en el que establecen distintas fórmulas para determinar cuándo un sector o una región va a poder meterse en los corredores que ahora mismo, como ha dicho Arantxa hay dos, el del Atlántico y el del Mediterráneo, que es en lo que se están centrando.

Yo creo que lo que deberíamos de hacer todos y sobre todo no decir: oye, que a ver si se contempla y se mete en este proyecto nuestra alternativa contempla 3+5C, que yo no quiero, porque si llevamos avanzando sobre este tema, lo mismo, no deberíamos de querer entre todos porque si esto se mete en lo de los corredores que yo creo que Seseña no reúne las condiciones necesarias que se están exigiendo. El otro día leí lo de Tomelloso y el responsable de Izquierda Unida dio una argumentación que no la tenemos aquí en Seseña, diciendo el porqué Tomelloso se tenía que incluir en el corredor, dio una argumentación, la argumentación que pone Izquierda Unida en esta moción no es válida ni lógica a nuestro parecer.

Tampoco pienses que estoy muy puesta en esto, es lo que he leído, si queréis podemos coger y hablarlo, formar una reunión para ver si está Seseña metida en el corredor, fíjate, pero me parece absurdo con las consideraciones y el porqué considera ¿que pasa el AVE por aquí? Claro que pasa el AVE y por muchísimas localidades de España pasa el AVE pero eso no quiere decir que se incluya en el corredor.

Lo que propongo es que hagamos una especie de reunión para determinar el porqué consideramos, pero con argumentos, no con esto solamente que habéis puesto porque pasa el AVE y porque tenemos 22.000 habitantes; sino el porqué consideraréis que Seseña tiene que estar en incorporada al corredor, eso es lo que propondría yo y lo que hemos decidido el equipo de Gobierno.

Pero es que además tampoco queremos que en el caso, muy hipotético, de que Seseña se incorporase al corredor, el proyecto ya de la alternativa 3+5C que no lo toquen porque si llevamos retraso, fíjate si otra vez nos tocan el proyecto diciendo que ya no es válido, como han hecho ya dos veces. Por lo tanto, nosotros por responsabilidad vamos a votar que no, ahora con la proposición que hace el equipo de Gobierno de sentarnos y determinar el porqué considera Izquierda Unida que Seseña por las características o cualidades que posee, tiene que estar incluida en el corredor.

(Los concejales Fernando Ortega y Araya Ortega abandonan el salón de Plenos)

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Esta iniciativa nos la ha trasladado nuestro grupo parlamentario en el Parlamento Europeo porque ven la posibilidad de que se puede incidir en la mejora del transporte ferroviario para evitar la contaminación y la emisión de gases invernaderos y que eso sí lo contempla la Unión Europea y que no solamente se trata de un corredor de ferrocarril, se trata de mejorar las infraestructuras en todos los países de la Unión Europea en el sentido del ahorro energético y evitar la contaminación.

Si tenemos eso claro nosotros sí estamos de acuerdo en mantener una reunión para tratar el asunto de la estación de Seseña para que no se tomen iniciativas de forma unilateral sin consultar con ningún grupo de la oposición y sin contar con el Pleno municipal, como se están adoptando acuerdos que no están siendo participados por todos los que estamos en la corporación municipal, Carlos, y sabes que se creó en su día una comisión especial sobre la estación y sabes que hubo una iniciativa conjunta por parte de todos los grupos para que todas las decisiones que se tomasen fuesen conjuntas y eso no se está cumpliendo en esta legislatura, Carlos, y nos deberíamos juntar todos los grupos políticos, incluso todos los vecinos para ver cuál es la mejor opción.

Creo que lo que tenemos que hacer es leer los tres puntos de la moción:

-¿Qué planteamientos está trasladando la comunidad autónoma de Castilla La Mancha al ministerio de Fomento en cuanto a nuestra estación, a nuestra línea ferroviaria y nuestro servicio ferroviario para personas ante las decisiones que tomará la Comisión Europea en 2023 más la puesta en servicio de la red básica ferroviaria transeuropea?. Es decir, nuestra estación, más de lo que estáis hablando vosotros pero que queremos que el Gobierno regional tome en conciencia las necesidades que tiene nuestro pueblo.

-¿Qué líneas está proponiendo nuestra comunidad autónoma y el Gobierno de España para su integración en la red básica ferroviaria transeuropea? Muy clarita la pregunta, es lo que queremos saber.

-¿Qué líneas, hoy cerradas al tráfico, se incorporaran a dicha propuesta y si está el proyecto de nueva estación en Seseña contemplado en la alternativa 3+5C propuesta hace más de seis años por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias?.

Pero ¿qué estamos incumpliendo nosotros con estas tres preguntas? ¿Estamos metiendo la pata?, lo que estamos haciendo es que quien tiene capacidad para tomar decisiones en materia de transporte de viajeros y de infraestructuras ferroviarias también en cuanto a requerimiento se lo traslade al Gobierno de la nación para que a su vez diga: señores, tenemos estas necesidades ¿para qué? Para que los vecinos de Seseña no cojan el autobús y cojan el tren, para eso. Y no una estación, que tras un estudio informativo, se vio inviable como es la que está actualmente ahí abajo que está afuncional, ésa no nos vale, nos vale la estación que ha propuesto la Dirección General de Ferrocarriles en el centro del municipio y es por la que tenemos que luchar.

Es lógico, para que esté cerca del Quiñón porque si no los vecinos de Quiñón nunca van a ir en sentido contrario a coger el tren en la estación de Seseña cuando se abra, cuando tienen la posibilidad de ir a Ciempozuelos o a Valdemoro, eso es lógico. Les va a ocurrir lo mismo a los vecinos de Seseña Nuevo y a los de Seseña, ¿por qué queremos abrir la estación antigua si es una estación afuncional, que la cerraron precisamente porque no iba nadie? Yo recuerdo esa estación cuando paraban todos los trenes de cercanías y no había pasajeros, la estación no estaba con servicio fijo de personal atendiendo a los viajeros, era un apeadero, la he conocido yo y he cogido el tren y hay un estudio informativo que viene a decir que esa estación ahí no se debe abrir. Por lo tanto, vamos a luchar...

(Rumores)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Finaliza Manolo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Por lo que todos juntos aprobamos en Pleno la legislatura pasada y es lo que venimos nosotros a proponer con esta moción, que además no se mete absolutamente contra nadie, no incordia políticamente a ninguna formación política ni a ninguna administración pública.

Por lo tanto, si queréis votar en contra o hacer lo que os dé la gana pero es que está muy clarito lo que nosotros estamos proponiendo con esas tres preguntas, no hay que argumentar nada más.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Pasamos a un segundo turno.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: En el fondo, Manolo, esta moción, igual que la que presentamos nosotros el año pasado, en referencia a la estación de cercanías tiene un tremendo valor, tiene el valor de situar sobre la mesa, sobre el escenario político de este municipio la necesidad de recuperar la estación de cercanías, tiene el valor de poner encima de la mesa una necesidad que tiene este municipio y que lleva dormida latente todo este tiempo porque desde el acuerdo que tuvimos en la pasada legislatura de tener un posicionamiento unánime de todas las fuerzas políticas hasta ahora no ha habido movimientos ni gestiones, que tengamos conocimiento, no se ha vuelto a reunir ninguna comisión sobre la cuestión de cercanías, no tenemos información que nos haya llegado por parte del equipo de Gobierno. Tiene ese inmenso valor esta moción, igual que la tuvo la que presentamos en su momento nosotros hace cuestión de un año aproximadamente a este Pleno.

Pero la moción esté mal enfocada, para llegar a ese valor, que creemos que es positivo, lo que hace es utilizar una moción tipo que se presenta en otros muchos municipios de una realidad que es complemente diferente a la de nuestro municipio y a partir de ahí establecer una serie de preguntas y cuestiones que nada tienen que ver con Seseña.

Lo que queremos es que nos sentemos todos los partidos políticos, que recuperemos el consenso al que llegamos en la pasada legislatura, que aprovechando esta moción y aprovechando la moción que presentamos en su momento el Partido Socialista en esta misma legislatura podamos sentarnos y crear esa comisión de estudio, de la estación de cercanías y tomemos las medidas que tengamos que tomar, si hemos sido capaces de llegar a un acuerdo cuando reivindicamos que no se clausuren las paradas de autobuses interurbanos que van a Madrid y hemos llegado a un acuerdo previamente todos los grupos políticos de ir de la mano para reivindicar al ministerio de Fomento, que es a quien hay que reivindicar, al ministerio de Fomento a Renfe y Adif que se ponga en marcha la estación de cercanías en nuestro municipio y con la línea con la variante que antes como se comentaba la 3+5C, la propuesta que todos acordamos que era positiva.

Si al final el ministerio plantea que ésa no es viable que nos plantee la alternativa que necesita este municipio, y nos sentamos con ellos a negociar esa alternativa si finalmente ésa no se va a ejecutar. Yo creo que es el marco de trabajo que tenemos que seguir en este momento.

Por eso nosotros no vamos a votar en contra de la moción porque, insisto, es positivo poner encima de la mesa la necesidad del cercanías en Seseña, ese tema que estaba ya siendo olvidado por parte del equipo de Gobierno pero no podemos secundar abiertamente la moción porque el planteamiento que hace no corresponde a nuestro municipio.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Voy a tomar la palabra para insistir en que no es que estemos en contra de lo que aquí se está planteando, de lo que estamos en contra es en las formas en cómo se están planteando, es más, para hacer estas preguntas no es necesario aprobar ninguna moción, yo mando muchas cartas como Alcalde en representación del ayuntamiento de Seseña y en esas cartas hay muchas peticiones y muchas preguntas. Por tanto, no es necesario y podemos estar de acuerdo en el fondo pero hoy obviamente no es la forma.

Llama la atención decir que con respecto a la antigua estación, al antiguo apeadero, había estudios que indicaban que no era adecuado que la pusiéramos en marcha, incluso que recomendaban el cierre, llama la atención que tengas en cuenta esos estudios y, sin embargo, los nuevos estudios que ha citado la portavoz, en este caso, del Partido Socialista para decir que Seseña no tiene que estar en ese corredor. Son estudios que tienen al final la misma validez.

Decir que siempre nosotros hemos estado defendiendo, hemos estado unidos y seguimos estando unidos, en defender la estación en el centro del municipio, el planteamiento que nos hizo el ministerio allá por el año 2011. Pero tenemos que ser realistas y responsables, no tenemos ningún escrito del ministerio en el que nos dice que eso no se puede hacer pero eso sabemos que

costaría varios cientos de millones de euros, sin necesidad de ser arquitectos ni ingenieros de caminos, sabemos que esa alternativa cuesta cientos de millones de euros.

La única alternativa viable que se plantea en estos momentos para poder tener el tren en el corto plazo es rehabilitar la antigua estación porque os digo: el ministerio ha cambiado de opinión, en estos momentos no se niega a abrir esa estación, es más, yo hace dos semanas tuve una reunión en el ministerio en la que hablé de estos asuntos y mañana mismo voy a Renfe y tengo una reunión con Renfe para hablar de la necesidad en el municipio de tener esta estación y de abrirla porque Adif hace las instalaciones, es la responsable de las instalaciones, pero Renfe es la responsable del servicio y es la que realiza los estudios de demanda.

No tiene nada que ver Seseña en la época que comentaba Manuel Fuentes con la Seseña de hoy en día. Hoy entendemos, incluso vamos a tratar de convencer a Renfe de que hoy la estación de Seseña, la antigua estación, que es la que se podría poner en marcha lo antes posible, aportaría valor a la propia línea C3, a la propia Renfe, y sería incluso rentable para Renfe cercanías tener una estación que prestara el servicio en el municipio de Seseña. Estoy convencido pero, en cualquier caso, hay que hacer un estudio y los estudios de necesidad que hace Renfe son los que le sirve para abrir las infraestructuras para que Adif se ponga a construir las infraestructuras.

Seguimos defendiendo y apostando por la estación en el centro del municipio, creemos que el futuro de Seseña pasa por la estación en el centro del municipio, por la alternativa planteada por el ministerio, pero entendemos -y hay que ser realistas y responsables- que ni en el corto ni en el medio plazo esa infraestructura se va a realizar. Lo entendemos todos y el que no, está fuera de la realidad, entendemos que si queremos tener cercanías lo antes posible en un tiempo razonable habría que abrir la posibilidad con una inversión muy pequeña por parte del ministerio de abrir la antigua estación de cercanías y prestar el servicio a los vecinos de Seseña.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Nosotros, Carlos, estamos completamente de acuerdo en que traslades estas preguntas como Alcalde, como equipo de Gobierno y se las traslades al Gobierno regional, estamos completamente de acuerdo. Traemos aquí una propuesta que son esas tres preguntas que yo he leído anteriormente, fíjate, casi nos da lo mismo que votéis en contra de esta moción porque hay un posicionamiento político que os sitúa siempre confrontando con las mociones que traemos a Pleno, os cuesta una barbaridad votar a favor de las mociones y siempre, como he dicho antes, ponéis el ventilador en funcionamiento para intentar empozoñar, enturbiar lo que tiene que ser un debate político productivo en los Plenos.

¿Qué es lo que ha ocurrido? Que en la legislatura en la que yo era Alcalde, Carlos, y tú eras concejal, creamos una comisión especial de la estación de cercanías para Seseña, para trabajar todos los grupos conjuntamente, en la pasada legislatura estuvimos todo los grupos más o menos de acuerdo con una propuesta que se hizo en el Pleno y que devino en una confrontación porque se mandó un documento distinto al que habíamos aprobado en el Pleno. Pero en esta legislatura ya no cuentas para nada con la oposición, estás tomando decisiones de manera unilateral sin contar absolutamente con nadie.

Fíjate que el estudio informativo que se hizo sobre la idoneidad o no de poder hacer las obras de infraestructuras, que las hace Adif, en la estación antigua fue solicitado por cercanías Renfe y también por la Dirección General de Ferrocarriles y que ese estudio informativo vino a decir que era inviable abrir ahí la estación porque no iba a tener demanda de viajeros por las razones que yo antes he expuesto. Si ahora Renfe, por hacer una chapuza, de las muchas que se están poniendo...

Sí, sí, tú trabajaste por un consultorio chapucero en el Quiñón cuando tú te esforzaste por decir: sanidad, creación de un hospital en la Sagra que dé servicio a todos los ciudadanos

actuales y futuros de la comarca, no tenemos necesidad de tener que trasladarnos o bien a Toledo o bien a Madrid, mantendremos al menos dos servicios UVI móvil en Seseña en un horario de 24 horas. Esta es tu propuesta en 2007 y lo que estás haciendo son verdaderas chapuzas, chapuzas únicamente porque electoralmente lo que quieres es salir diciendo que hemos buscado una solución para Renfe y te vuelvo a repetir, la solución para cercanías, Carlos, es abrir la estación en el centro y en eso es en lo que teníamos que estar trabajando denodadamente y dedicar todos los esfuerzos a conseguirlo. Y con el apoyo absolutamente de todos, estoy de acuerdo con Luis en que lo que tenemos que hacer es sentarnos todos y trabajar en ese sentido, pero claro, aquí se ha abierto la veda. Nosotros lo único que estamos trasladando hoy al Pleno, sin mala intención, es una iniciativa y una propuesta de nuestros parlamentarios europeos, simplemente eso, yo no voy a entrar a estudiar o no estudiar, ¿esto es positivo para Seseña? Sí, esto es lo que planteamos, ni más ni menos.

Sometida la propuesta a votación se desestima con una abstención del concejal Fernando Ortega Consuegra*, una abstención de la concejal Araya Ortega Domínguez*, un voto en contra de Silvia María Moreno Sánchez, cinco votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima, por tanto, con cinco votos a favor, siete abstenciones y nueve votos en contra.

*Los concejales Fernando Ortega Consuegra y Araya Ortega Domínguez se ausentaron una vez iniciada la deliberación de este punto del orden del día, por lo que, según determina el artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, “A efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubieren ausentado del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación. En el supuesto de que se hubiesen reintegrado al Salón de Sesiones antes de la votación podrán, desde luego, tomar parte en la misma.”

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Pregunto a los portavoces si tienen algún asunto urgencia.

Me dicen que no, pasamos al turno de ruegos y preguntas.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.- Dación de cuentas expresa de Decretos del 651/2017 de 23 de junio, al 727/2017 de 19 de julio.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Solamente vamos a traer un ruego y vamos a hacer una exposición con respecto al recinto ferial en el Prado exponiendo que en su momento el que ahora es Alcalde y su equipo de Gobierno de la legislatura pasada dijeron que no era el lugar idóneo, es decir, el recinto ferial en el Prado se cambiaba al centro del municipio porque no era el lugar idóneo. Se tuvo que hacer un gasto para llevarlo al centro del municipio, que sí que es verdad que hemos tenido que pagar todos los vecinos, yo no sé si estaba argumentado aquello o no pero no se contó absolutamente con nadie para hacer el traslado del recinto ferial.

Luego, posteriormente, habéis planteado llevar el recinto ferial a la rotonda de Torrecastillo pero sin decir nada a la oposición, al margen del Plan de Ordenación Municipal, que no contempla poner el recinto ferial allí y a espaldas de los vecinos, una decisión totalmente

unilateral. No habéis contado para llevar el recinto ferial a Torrecastillo absolutamente con nadie pero gastasteis e invertisteis una cantidad de dinero para hacer un estudio geotécnico y a la misma vez tuvimos información, después de muchas preguntas, por parte de Rosa de que el proyecto lo iba a redactar o lo estaba redactando la Diputación Provincial para poner el recinto ferial en la rotonda de Torrecastillo. De hecho, después de mucho solicitarlo, tuvimos en nuestro poder un plano, un plano que venía a decir con su interpretación que se iba a poner un aparcamiento disuasorio para el recinto ferial en una zona privada, que no era propiedad del ayuntamiento y que la zona que sí es propiedad del ayuntamiento en cuanto a superficie era literalmente insuficiente para poner un recinto ferial.

Como aquello nos preocupaba lo que solicitamos fue tener una reunión para explicarlo y Rosa se comprometió el año pasado y siendo reincidente en nuestra solicitud y también en su propuesta de que íbamos a celebrar la reunión, durante cinco meses, esa reunión no se ha producido, no hemos tenido la reunión para debatir sobre el recinto ferial.

Luego nos enteramos por terceros de que estáis entablando conversación con PREME y que estáis haciendo estudios geotécnicos donde se ponía anteriormente el recinto ferial, es decir, involución. Volvamos al inicio, preguntamos a uno de los propietarios del terreno y nos confirmó que sí que es cierto que se estaban llevando a cabo negociaciones pero a espaldas de la oposición, nosotros no nos enteramos, venimos a una Comisión informativa y lo preguntamos y nos corroboran que sí, que se están manteniendo difíciles negociaciones, etc.

No hemos tenido la reunión, la Comisión, para hablar del recinto ferial y luego ya por último en el despropósito de actuaciones que van en contra de la participación de los cargos públicos elegidos democráticamente por los vecinos del municipio, vemos que hay una noticia en los medios de comunicación de Toledo diciendo que en la calle Torrejón se va a poner el recinto ferial y que Seseña va a contar con un recinto ferial.

Primero, nosotros estamos en contra, después del paso del tiempo, de poner ahí el recinto ferial porque si para el equipo de Gobierno en su momento no era el idóneo ahora creo que tampoco es el idóneo pero existen otras alternativas. En su momento cuando se instaló ahí el recinto ferial no existía en el pueblo esas alternativas pero hay alternativas mejores que ésta. Es decir, terrenos más céntricos, mejor ubicados, más accesibles y, con más posibilidad de ampliación. Nosotros no estamos de acuerdo con el recinto ferial ahí y mucho menos haciéndolo a espaldas de los vecinos del municipio.

Se comprometió Rosa en la pasada Comisión a que nos iba a enviar el borrador del convenio que en la noticia venía que se había firmado ya, no lo tenemos, se comprometió a que nos lo iba a enviar, ahora lo tenemos ahí, si nos lo pasa cuando acabe...

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Te lo iba a traer.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Agradecemos que se nos pase el convenio pero nos hubiese gustado haber tenido información al respecto ¿por qué? Porque sí estamos de acuerdo con un convenio para adquirir ese terreno, estamos de acuerdo, pero no estamos de acuerdo en que ese terreno se adquiera para el recinto ferial sino para otra cosa. ¿Por qué estamos de acuerdo? Porque todos los grupos políticos en la legislatura 2003-2007 ya trabajamos la posibilidad de hacernos con ese terreno y unirle a lo que es el Centro de la juventud y al parque. No estamos de acuerdo por la falta de respeto que se ha tenido hasta este momento, Rosa, y el otro día dijiste que era verdad y aquí están los miembros de la Comisión que pueden decir que nos pedías disculpas porque sí es verdad que se te había pasado, la falta de participación, la falta de información y porque se ha adoptado esa postura sin pasar por el POM. Es decir, para unas cosas sois tecnócratas y para otras no, porque no sabemos si habrá un informe

técnico de los redactores del POM para decir que ése es el lugar idóneo a la vista del desarrollo urbanístico que va a tener nuestro municipio en el Plan de Ordenación Municipal pero estamos de acuerdo con esa permuta, sin saber el contenido.

En su momento se trabajaba esa permuta con el voto favorable del Partido Socialista y del Partido Popular y a la misma vez lo que se hacía, y es la propuesta que nosotros traemos en este ruego, como ruego, es que aprovechemos una iniciativa del propio ayuntamiento, a la cual nosotros vamos a apoyar, de instrumento de planeamiento bien a través de una unidad de ejecución o bien a través de un estudio de detalle para estructurar, organizar toda la anarquía que hay en esos terrenos aledaños a la calle Torrejón a través, vuelvo a repetir, de una unidad de ejecución o un estudio de detalle para la obtención de suelo dotacional del ayuntamiento de Seseña para unir al suelo que nosotros vamos a adquirir.

En aquel momento lo que se planteaba era diseñar un viario distinto para hacerlo más funcional, más útil a los vecinos y además mucho más aprovechable, creo que es una postura razonable y que seamos nosotros los que tomemos la iniciativa sin perjudicar a los propietarios de suelo, dándoles la edificabilidad que les corresponde...

(La concejal Rosa Laray intenta intervenir)

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Tenemos 15 minutos, simplemente estamos haciendo una propuesta que creo que es interesante. Concluyo: sí a la permuta, luego veremos a ver en qué condiciones, no al recinto ferial y sí a la propuesta que hacemos nosotros de instrumento de planeamiento para rediseñar todo el espacio y que el ayuntamiento obtenga suelo dotacional para ampliar esa parcela.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Ninguno.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Vamos a pasar a dar contestación.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Manolo, ya te dije en la Comisión que, efectivamente, habíamos quedado en lo que habías dicho, que íbamos a celebrar una Comisión. En un primer momento se pensó que el recinto ferial estaría, porque de las muchas cosas que se piensan, que teníamos ahí un espacio y demás que podíamos aprovecharlo, posteriormente por el problema que tenemos aquí de los terrenos yesíferos se nos dijo que no y buscamos alternativas. No sabíamos si se iban a plasmar y es verdad que antes de que se tuvieran las cosas un poco asentadas yo te comenté que íbamos a hacer una Comisión, y es verdad, y lo tengo que reconocer y lo hago públicamente. El día a día me pudo y no pude llamaros, lo tenía previsto para enseñároslo y se me olvidó, tan es así que le digo a Manolo que me lo recuerde por Whatsapp y me ha recordado que lo tenía que traer. Yo pedí disculpas en su momento y es así, a mí no me duelen prendas, cuando yo cometo errores me disculpo, eso no quiere decir absolutamente nada de que no tengamos transparencia en las actuaciones.

Estás diciendo lo de la unidad de ejecución, vamos a mirar el POM porque muchas de las cosas que estás diciendo este equipo de Gobierno ya las tiene en marcha Manolo, lo que hay que hacer, y es verdad, y vuelvo a ofrecer el hacer una Comisión en septiembre pero con el ruego a Manolo de que me lo vaya recordando. Es una forma de hablar, sí que tenemos pendiente la Comisión para hablar de esto y además vamos a tener una justificación ahora muy clara, os voy a pasar el convenio urbanístico que se ha firmado entre PREME y el ayuntamiento de Seseña y podéis analizarlo y ver qué os parece y ver qué finalidad y ver si puede ser un desarrollo urbanístico con cuestiones dotacionales, si os parece, si no, yo otra cosa no puedo decir.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Comentar a este respecto que el convenio urbanístico por pura tramitación y procedimiento está publicado, se ha enviado al boletín oficial, está publicado en la página web, forma parte del Plan de Ordenación Municipal y se tendrá que aprobar en este Pleno. Por lo tanto, lo que hemos conseguido con esta permuta es aquello que vosotros intentasteis y no fuisteis capaces de conseguir, nosotros ahora, años después, lo hemos conseguido porque no ha sido sencillo.

Nosotros decimos sí a la permuta y sí al recinto ferial, negar la mayor en cuanto a que nosotros cambiamos el recinto ferial porque aquello no era idóneo, el problema es que surgieron determinados inconvenientes con la propiedad privada porque la feria estaba en una propiedad privada, no era del ayuntamiento, entonces se llevó a otra propiedad privada porque también era una propiedad privada pero donde no había ningún inconveniente; pero en ningún momento nosotros dijimos que aquello era una situación incorrecta o que no fuera la idónea.

Es más, a nosotros lo que nos ha invitado y nos ha animado a poner definitivamente el recinto ferial junto con el IMD es garantizar la permanencia de las peñas en el corazón del municipio, en la plaza Bayona. Si algo tienen de particular las fiestas de Seseña, y conozco muchas fiestas de otros municipios, son las peñas en la plaza Bayona y creo que es algo que tenemos que fomentar y potenciar y esto lo que hace es garantizar esa permanencia de las peñas y potenciar nuestras fiestas.

Pasamos ahora al turno de ruegos y preguntas del público, se han presentado unos ruegos por parte de Verónica Soto y los habituales también por parte de Cecilia Redondo.

¿Verónica Soto quiere tomar la palabra?.

Verónica Soto: Sí.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Un segundo, te voy a pedir que te acerques a este micrófono para que conste en acta.

Verónica Soto: Nosotros este mes hemos presentado dos ruegos:

“1.- Durante este mes de julio y debido a las intensas lluvias, muchas de las calles de nuestro municipio quedaron anegadas por el agua, que entró en casas, garajes, etc... por unas horas los vecinos de Seseña sufrieron el miedo de la capacidad devastadora de las lluvias.

Desde Cs estamos preocupados por esta situación puesto que debido al cambio climático este tipo de lluvias, serán desgraciadamente cada vez más frecuentes.

Por eso solicitamos al ayuntamiento se realicen tareas exhaustivas de limpieza del alcantarillado para que en futuras ocasiones, eso no sea causa de inundaciones en Seseña.

2- ROGAMOS, como ya hicimos el pasado mes de mayo, se tomen medidas de seguridad vial en el acceso del parking público de la calle Ancha. Según la Ordenanza municipal de Policía y buen Gobierno en su artículo 2, ésta debe de velar por la seguridad de los lugares públicos y sobre todo en cuanto a lo referente a la señalización dentro del casco urbano. Por ello, este ruego va dirigido a la entrada y salida de vehículos dentro del parking público y especialmente a la salida, pues al tener escasa visibilidad los conductores que salen de estas instalaciones, ponen en peligro, no sólo a los demás vehículos que transitan esta calle, sino especialmente a los peatones que deambulan por las correctas aceras. Es por ello por lo que rogamos se instale un espejo convexo de señalización para que tanto viandantes como conductores puedan acceder y salir de forma cautelosa al parking público.

Y a su vez, rogamos procedan a colocar correctamente el espejo situado en la intersección sita entre la vía de servicio A4 y calle Amapolas, para que los conductores puedan hacer uso del mismo.”

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Gracias Verónica, con respecto a la primera, aunque no es una pregunta, indicarte que tomamos nota del ruego. Decirte también que gracias a la licitación del ciclo integral del agua ahora va a haber una empresa que se encarga del alcantarillado, cosa que antes se estaba encargando el ayuntamiento, no estamos hablando solamente de limpieza de alcantarillas y colectores sino que en muchos de ellos no es solamente la suciedad que puede desprender el uso habitual, sino que había mucho cemento, mucho hormigón, porque las obras en su momento se hicieron de aquella manera, eso es complicado y en muchas de las zonas de expansión del municipio de Seseña, de crecimiento en zonas de chalets, eso pasa en muchos de los colectores y alcantarillados.

Con respecto al segundo ruego, indicarte que el primero de ellos ya se había solicitado, se volverá a solicitar y el segundo lo solicitamos.

Por parte de Cecilia Redondo había dos solicitudes, del 18 de julio ambas.

Cecilia Redondo:

1. “Se viene observando últimamente un abandono generalizado en cuando al mantenimiento de Vallegrande donde a fecha en la que se entrega esta pregunta en el ayuntamiento, aún hay restos en las aceras de las obras de reparación de las averías de agua que hubo meses pasados (se anexan fotografías). Entre todo lo que hay abandonado, sin concluir, y sin mantenimiento, se encuentra el parque urbano que se hizo sobre la piscina de Vallegrande y cuyas obras empezaron allá por la precampaña electoral de 2015, y aún hoy están sin concluir sufriendo deterioro y suponiendo un peligro para las vecinas y vecinos que dan uso al parque. A un lado del parque urbano se encuentra el pipican, también sin mantenimiento y con alguna que otra montaña de escombros. Al otro lado, el deteriorado edificio que pertenecía a la extinta piscina. Por todo ello, quisiéramos saber:

-¿Qué uso se tiene previsto dar al edificio y para qué fecha?.

-¿Se ha pensado en dotarlo de un uso social donde las vecinas y vecinos puedan disfrutar de este espacio?.

-¿No consideran que hubiera sido mejor realizar las obras de acondicionamiento del edificio (completas porque ya sabemos que algo se hizo y no en el estado en el que se encuentra) antes de sacar a concurso la concesión del bar del mismo edificio que tendrá que sufrir los ruidos y las suciedades de las obras?.

-¿Van a esperar a la próxima precampaña para terminar la fuente de surtidores verticales destinada a ser lugar de refresco dentro del parque y que aún está a medio hacer y con restos de obra?. Si no, ¿cuándo está pensado finalizarla?.

-¿Van a retirar la montaña de escombros del pipican y lo van a acondicionar mejor?.”

2. “Recientemente, a través de varios casos, hemos conocido que Policía local no disponía de lector de chip para animales perdidos, que tras encontrarlos vecinas y vecinos de Seseña deambulando por las calles del municipio, en algunos casos, de madrugada o en fin de semana, se realizaba llamada a Policía local para poder encontrar a la mayor brevedad a las personas dueñas de estos animales perdidos, y la respuesta obtenida era que no se disponía del lector de chip, sin concretar si el hasta ahora disponible estaba averiado o extraviado.

Por ello, tanto por seguridad, para prevenir accidentes, como para poder devolver a su hogar al animal, ¿por qué no hay disponibles dos lectores de chip, por si uno se avería o se

extravía, y también por tener siempre uno disponible en las dependencias de Policía local por si alguien se acerca a ellas con un animal perdido, mientras otro esté en la patrulla?.”

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Para dar respuesta a la primera de ellas, la concejal de Urbanismo y medio ambiente.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Cecilia, nos adjuntas unas fotografías, yo creo que es una de las averías más graves que se ha producido en Vallegrande, yo estuve 48 sin agua. El que me presentes aquí una fotografía de la avería tan grande que hubo, que Selyma ha tenido que hacer un trabajo arduo porque después se rompió por otra parte, no creo que esto sea explicativo o un ejemplo para decir que Vallegrande está abandonado. Eso no creo que sea así, Cecilia, yo te digo que esto es una cuestión puntual, han tardado mucho más en arreglarlo por la problemática que había, han tenido que clausurar determinadas tuberías y las han cambiado para que no suceda lo mismo porque se rompieron tres tuberías.

Me presentas estas fotografías como si fuera algo habitual, no, perdona, esto es puntual.

Por otro lado, yo no sé si asistes a los Plenos pero se ha dicho por activa y por pasiva, que este edificio va a ser para las asociaciones, se ha dicho muchas veces. La pregunta que haces, se ha dicho hace tiempo que sí, no es porque lo traigas tú ahora.

Se arregló lo de Vallegrande, la parte de arriba y la de abajo, con medios propios del ayuntamiento y fueron objeto de actos vandálicos porque la cuestión es que tenemos que poner ahí vigilancia. ¿A qué se optó para no malgastar el dinero público? Vamos a sacar a licitación el bar, como se ha hecho, no sé si habéis visto el esfuerzo que está haciendo esta mujer, Consuelo se llama, y que ahora a continuación, una vez que está abajo, lo que vamos a hacer es la segunda fase del proyecto.

El proyecto primero era éste y el segundo es rehabilitar y acondicionar, porque ya no va a ser un edificio abandonado y va a haber afluencia de gente. Lo que tenemos que hacer arriba no es mucha obra, tenemos que cambiar ventanas, cristales, porque los han roto otra vez, y también persianas, porque dan una imagen muy fea. Esta es la segunda fase, en cuanto esté la primera, que ya la tenemos casi en marcha.

Hemos hecho ahí un parque, cuando eso antes era zona verde pero que estaba vallada a los vecinos, con medios propios también. Por ejemplo, la parte que hemos hecho para dotarla al bar de un anexo al parque, se ha hecho con los medios del ayuntamiento. En el parque ha intervenido mucha gente, Selymsa y un proyecto de hacer la fuente, que fue una idea también del equipo de Gobierno para sustituir lo de la piscina, ¿qué ha pasado con esa fuente? Que como tenemos yesíferos, se pensaba que con hacer unas catas iba a ser suficiente para determinar la solidez de esa fuente. No ha sido así porque ha habido un movimiento de placas y se ha hundido, y eso que aprovechamos la piscina pequeñita de los niños para poner esa fuente.

Ahora lo que estamos haciendo, ya lo expliqué en la Comisión, es un estudio, que no es un estudio geotécnico en sí, pero se van a hacer catas mucho más profundas para determinar qué espesor de hormigón tenemos que hacer porque tenemos que pensar que va a haber niños y tiene que soportar un peso. La cuestión de que esté todavía así es por eso, por seguridad, lo que queremos es que no vuelva a pasar el que se hunda y que tengamos algún problema más grave. ¿Qué tenemos que estar más tiempo y tenemos que sufrir las críticas de la oposición? No importa, ante todo la seguridad. Yo os entiendo que tenéis que hacer oposición y yo aguanto las críticas pero que sepas que solamente es por responsabilidad y por seguridad y que cuando se vuelva a poner la fuente en marcha no tengamos ningún problema más.

También os avanzo que se está haciendo un pliego para mantenimiento de parques caninos, yo creo que saldrá dentro de poco, aquí hay personas que me paran por la calle y me hablan de los parques caninos, yo les tengo que dar la razón porque es así, pero necesitan un

mantenimiento diario y esto supone gente especializada en ello porque no solamente hay que quitar las hierbas sino que hay que hacer otro tipo de mantenimiento sanitario. Nosotros lo sabemos.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Con respecto a la segunda, el concejal de Seguridad ciudadana.

El concejal del GM PP Carlos Muñoz Nieto: En cuanto al tema de la pregunta de Podemos, lo primero que quiero hacer, Cecilia, es poner en valor el grandísimo esfuerzo y trabajo que se hace desde Policía local con el tema de los perros que andan deambulando. Primero, no os podéis ni imaginar, dado que aquí no tenemos una perrera que haga ese servicio, sino que lo tenemos de recogida, las múltiples ocasiones en las que se tienen que enfrentar a perros potencialmente peligrosos que están sueltos en la calle y que al final el buen servicio se da, se recogen como buenamente se pueden y luego se da traslado para que vengán a recogerlo. Con lo cual, ponerlo en valor y sobre todo con un servicio muy bueno que tenemos que es la página de Facebook, la cual todos o casi todos hemos visto, que cuando se recoge un perro que no tiene chip lo que hacemos es publicarlo en esta página precisamente para que con la colaboración ciudadana se pueda encontrar al dueño de ese can.

Otro problema con el que nos encontramos, y que también pone en valor el servicio que hacemos con respecto a la recogida de perros, es que incluso hasta que viene la recogida de esos animales porque no se encuentran a los propietarios o no tienen chip, correa y no se puede detectar al propietario, en dependencias policiales los recogemos, mantenemos, hemos llegado a mantener perros uno o dos días alimentándolos, dándoles de beber y teniéndolos en las mejores condiciones posibles, hasta que se ha podido recoger ese perro.

En cuanto a la máquina del lector del chip, comentarte, no sé si sabéis, creo que lo comenté, que hubo un accidente de tráfico en unas de las actuaciones que tuvimos en Policía local y que un vehículo todoterreno se estampó contra nuestro vehículo policial, quedando prácticamente siniestro el coche. Ese lector de chip estaba dentro y empezó a funcionar mal debido al golpe, saltó por los aires, ha dejado de funcionar, se están haciendo las gestiones oportunas para poder conseguir, comprar, otros dos lectores de chip.

Lo que sí te digo es que nunca jamás se ha desvirtuado ese servicio porque cuando no hemos tenido el lector de chip se ha atendido o llevado al animal a los veterinarios que tenemos en el municipio, los cuales sí tienen lector de chip para que nos puedan dar esa información. Con lo cual, la información que te ha llegado o te ha llegado sesgada o te la han dado mal, sinceramente. No sé quién te lo habrá dicho, te agradecería que me dijeras quién te ha dicho eso, qué policía te ha comentado eso.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Ahora, si queréis, lo comentáis al finalizar el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 12:15 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario acctal. doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.
(Por decreto 724/2017, de 24 de julio)

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Juan Pedro Pirón Amado